

**Instituto de Investigación
Aplicada del Automóvil (IDIADA)**

Ejercicios 1990, 1991, 1992 y 1993
Informe 05/94-D



Sindicatura de Comptes
de Catalunya

En Barcelona, el día 7 de febrero de 1995, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, bajo la presidencia del Síndico Mayor, Sr. Ferran Termes Anglès, con la asistencia de los Síndicos Srs. Manuel Cardeña Coma, Josep M. Carreras Puigdengolas, Marià Nicolàs Ros, Jordi Petit Fontserè, Eudald Travé Montserrat y Xavier Vela Parés, actuando como Secretario General de la Sindicatura, Sr. Ramon Planas Font, y como ponente el Síndico Sr. Jordi Petit Fontserè, se acuerda aprobar, previa deliberación, el Informe 05/94-D referente al Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA) correspondiente a los ejercicios 1990, 1991, 1992 y 1993.

ÍNDICE

ABREVIATURAS	3
CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME	4
1.1.1. Objeto y alcance material	4
1.1.2. Alcance temporal y metodología	4
1.2. INTRODUCCIÓN A LOS ENTES FISCALIZADOS	5
1.2.1. Creación y naturaleza jurídica	5
1.2.2. Objeto social y funciones	6
1.2.3. Actuaciones previas y plan especial de ordenación de la pista de pruebas y del Laboratorio del Automóvil de Cataluña ...	7
1.2.4. Órganos de gobierno, estructura organizativa y actividad ...	9
1.2.5. El complejo de pistas y laboratorios	13
1.2.6. Sistema contable	13
1.2.7. Legislación aplicable	14
CAPÍTULO 2. FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	16
2.1. INTRODUCCIÓN	16
2.2. ESTADOS FINANCIEROS	16
2.3. UBICACIÓN FÍSICA Y ADQUISICIÓN DE TERRENOS	21
2.3.1. Ubicación física: gastos diversos e inmovilizado proveniente de la UPC	21
2.3.2. Adquisición de terrenos en el albornar	23
2.4. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DE PISTAS Y LABORATORIOS	26
2.4.1. Proyectos de ingeniería, contratación y ejecución	26
2.4.2. Contratación y ejecución de las obras	28
2.4.3. Impacto ambiental	33
2.5. INMOVILIZADO: OTROS ASPECTOS	34
2.5.1. Inversiones iniciales del CIDEM	34
2.5.2. Control del inmovilizado	35
2.5.3. Seguros sobre el inmovilizado y otros	36

2.6. FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN Y LA ACTIVIDAD	37
2.6.1. Gestión de tesorería	37
2.6.2. Subvenciones de explotación y de inversión	38
2.6.3. Créditos y préstamos	39
2.6.4. La ayuda del FEDER	42
2.7. LA ACTIVIDAD DEL IDIADA: INGRESOS POR SERVICIOS	44
2.7.1. Homologaciones	45
2.7.2. División tecnológica -i- (laboratorios)	48
2.7.3. División tecnológica -ii- (ingeniería)	49
2.7.4. Pistas	50
2.8. REVISIÓN DE OTRAS CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	51
2.8.1. Clientes	51
2.8.2. Proveedores y acreedores diversos	52
2.8.3. El impuesto sobre bienes inmuebles (IBI)	52
CAPÍTULO 3. FISCALIZACIÓN PRESUPUESTARIA	54
3.1. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	54
3.1.1. Presupuesto de explotación del ejercicio 1990	59
3.1.2. Presupuesto de explotación del ejercicio 1991	60
3.1.3. Presupuesto de explotación del ejercicio 1992	61
3.1.4. Presupuesto de explotación del ejercicio 1993	62
3.2. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	64
CAPÍTULO 4. PROGRAMA DE ACTUACIÓN, DE INVERSIONES Y DE FINANCIACIÓN (PAIF)	70
CAPÍTULO 5. CONCLUSIONES FINALES	72
ALEGACIONES	77

ABREVIATURAS:

AC & Vib	: Acústica y Vibraciones
CGCCT	: Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria
DIE	: Departamento de Industria y Energía
DOGC	: Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña
FCC	: Fomento de Construcciones y Contratas
FEDER	: Fondo Europeo de Desarrollo Regional
IBI	: Impuesto sobre Bienes Inmuebles
IDIADA	: Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil
IFT	: Inversiones Financieras Temporales
INCASOL	: Instituto Catalán del Suelo
LMV	: Laboratorio de Motores y Vehículos
MIBOR	: Madrid Interbank Offered Rate
MICT	: Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
MIRA	: The Motor Industry Research Association
MOPU	: Ministerio de Obras Públicas
OCP	: Obras y Construcciones Padrós
PAIF	: Programa de Actuación, de Inversiones y de Financiación
PAV	: Pista de Alta Velocidad
PGC	: Plan General de Contabilidad
RELE	: Red Española de Laboratorios de Ensayo
I + D	: Investigación y Desarrollo
UPC	: Universidad Politécnica de Cataluña

Capítulo 1. INTRODUCCIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME

1.1.1. Objeto y alcance material

De conformidad con la normativa vigente, esta Sindicatura de Cuentas emite el presente Informe de fiscalización relativo al Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (En adelante IDIADA) centrado en los aspectos siguientes:

- a) Evaluación del control interno y de los procedimientos seguidos por la Empresa en su operativa contable y de gestión.
- b) Análisis de los estados financieros a fin de verificar que representen de una manera fiel y veraz la situación patrimonial y financiera de la Sociedad, incluyendo la información necesaria y suficiente para su adecuada comprensión e interpretación.
- c) Análisis del cumplimiento de la legalidad que le es aplicable, tanto desde el punto de vista contable y contractual como de funcionamiento.
- d) Evaluación del cumplimiento presupuestario y del Programa de Actuación, de Inversiones y Financiación (en adelante PAIF), así como de su correcta realización en términos económicos, a fin de que resulten instrumentos básicos de seguimiento y control de gestión.

En concreto se ha puesto especial énfasis en:

- El aspecto de legalidad respecto a la expropiación de terrenos y a la contratación de empresas de ingeniería y constructores.
- El análisis de los procedimientos contables, de control interno y de gestión referentes a la actividad propia del IDIADA y al seguimiento de la ejecución de las obras, teniendo en cuenta para este último caso la importancia de las interrelaciones entre el inmovilizado en curso y el definitivo.

1.1.2. Alcance temporal y metodología

1.1.2.1. Alcance temporal

Este Informe se refiere a los ejercicios desde 1990, año en que se creó el IDIADA como empresa pública de la Generalidad de Cataluña, hasta el 1993. A pesar de esto algunos de los aspectos de la fiscalización mencionados al epígrafe 1.1.1. obligan a

remontarse a años anteriores y también a hacer un análisis de la actividad durante el primer semestre del ejercicio 1994, a fin de garantizar un correcto seguimiento comparativo y evolutivo.

1.1.2.2. Metodología

Las pruebas realizadas, de cumplimiento y substantivas, han sido aquellas que, de forma selectiva, se han considerado necesarias a fin de obtener evidencia suficiente y oportuna, con el objetivo de conseguir una base razonable que permita manifestar las conclusiones que se desprenden del trabajo realizado sobre la información económico-financiera y los preceptos legales que le son de aplicación de acuerdo con las normas de auditoría pública generalmente aceptadas.

Respecto al apartado b) del epígrafe 1.1.1., hay que especificar que se ha dispuesto de los Informes de Auditoría financiera de la Intervención General de la Generalidad de Cataluña de los ejercicios 1990 y 1991. En ellos se hacen determinadas observaciones que remarcamos a lo largo de este informe, pero que no afectan al "Dictamen de Auditoría de las Cuentas Anuales" que hace la Intervención General.

Además, dado que los Estados Financieros del IDIADA del 1990 al 1993 han sido auditados por "Audit BCN, SA", hemos revisado sus papeles de trabajo que han sido comentados con sus responsables. Remarcamos que la mencionada revisión se ha centrado en aquellas cuentas de balance y pérdidas y ganancias que no han sido objeto específico de nuestra fiscalización económico-financiera. (Ver el epígrafe 2.1. de este Informe)

Hemos considerado suficiente y correcto el trabajo de auditoría financiera revisado y esta Sindicatura de Cuentas asume la opinión emitida anualmente en sus respectivos Informes.

No obstante, se han realizado las pruebas de auditoría contable y financiera en relación a aquellas cuentas de Balance y de Pérdidas y Ganancias que, por su peso específico o por el riesgo de auditoría que suponen, esta Sindicatura de Cuentas ha considerado necesarias.

1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO

1.2.1. Creación y naturaleza jurídica

IDIADA fue creado primeramente como unidad estructural de la Universidad Politécnica de Cataluña (en adelante UPC) el año 1971 prestando ya desde entonces servicios de soporte a la industria del automóvil en los campos de la homologación, el ensayo, la búsqueda y desarrollo y el control de calidad de la producción.

La Ley 2/1990, de 8 de enero (DOGC de 17 de enero de 1990) configura el IDIADA como "...una entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia, que ha de ajustar su actividad al ordenamiento jurídico privado..." Esta nueva estructura responde, según dice la mencionada ley, a "... la necesidad del Instituto de disfrutar de autonomía funcional y de gestión consustancial con su función de entidad de servicios a la industria, a la vez que mantiene el carácter de herramienta de la política industrial de la Generalidad..." y por este motivo se creó como una empresa pública adscrita al Departamento de Industria y Energía (en adelante DIE).

Esta Ley remarca la importancia de "... contar con un centro destacado de I+D en el campo del automóvil, debido al peso relativo que esta industria representa dentro del conjunto catalán y debido, especialmente, al proceso de transferencias de las funciones de diseño y desarrollo de componentes de las empresas fabricantes de automóviles a los fabricantes correspondientes..." y también "... la necesidad de mejorar la seguridad de estos vehículos y de conseguir una menor contaminación ambiental en su uso...".

1.2.2. Objeto social y funciones

El objeto social del IDIADA fijado por la Ley 2/1990 es contribuir a la mejora tecnológica y de calidad del automóvil en sus ámbitos social, industrial y académico. Las funciones generales del Instituto para conseguir este objeto son:

- a) Prestar servicios de ensayo, de búsqueda, de desarrollo, de control de calidad, de certificación y otras características análogas en el sector del automóvil. Se tiene que dotar, especialmente, de los medios necesarios para elaborar los ensayos exigidos por las reglamentaciones de homologación.
- b) Colaborar con otras organizaciones públicas y privadas en programas de búsqueda y de formación y reciclaje de técnicos especialistas en el campo del automóvil, especialmente con la UPC.
- c) Emitir informes y recomendaciones a fin de mejorar la seguridad de los vehículos automóviles y de disminuir la contaminación ambiental provocada por su uso.
- d) Ejercer cualquier otra función dirigida a la consolidación y desarrollo de la industria del automóvil en Cataluña.

1.2.3. Actuaciones previas y plan especial de ordenación de la pista de pruebas y del Laboratorio del Automóvil de Cataluña.

En 1987, representantes del DIE y del antiguo IDIADA de la UPC estudian la posibilidad de creación de un "Nuevo IDIADA". Después de reuniones y debates, se comienza a tirar adelante la idea. Primeramente se busca el emplazamiento adecuado y por tanto representantes del IDIADA y del DIE estudian diversos terrenos posibles para su ubicación a las zonas de Montmeló, Plana de Vic, Massís del Garraf, Alió, Pla de Santa María y el Albornar.

Los terrenos de la zona del Albornar forman un espacio de 361,2HA ocupado por diversas fincas ubicadas entre los términos municipales de Santa Oliva, el Albornar, Bañeras del Penedés y la Bisbal del Penedés. Este emplazamiento fue el escogido por tener, entre otras, las siguientes condiciones favorables:

- * climatológicas (pluviometría, temperaturas, altitud...) gracias a la proximidad de la costa.
- * topográficas, con pocos relieves dentro de la planicie que ahorran problemas adicionales en los movimientos de tierras.
- * de comunicaciones, no tan solo con Barcelona sino también con otras ciudades españolas y europeas con industrias importantes del sector automovilístico y de componentes, potenciales clientes del IDIADA (proximidad a la autopista procedente de Barcelona en el punto que se encuentra el nudo de autopistas de Tarragona-Valencia y Lérida-Zaragoza)
- * socio-económicas ya que:
 - Además de ocupar determinadas zonas de cultivo, también recogía pequeños bosques y zonas de bosque bajo y matojo, afectando sólo a 3 habitáculos de la zona.
 - Hubo desde el principio una buena relación con las fuerzas políticas y sociales de la zona.

El estudio de todos estos posibles emplazamientos supone una serie de estudios geológicos y topográficos, instalaciones meteorológicas en cada uno de ellos, contactos y negociaciones con los diferentes ayuntamientos y fuerzas socio-económicas, etc. No hay que olvidar, además, que todas las áreas de posible ubicación antes mencionadas, excepción hecha de Montmeló, eran susceptibles de entrar dentro del paquete de ayudas que el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (a partir de ahora FEDER) tenía previsto en relación a su Objetivo -2- (véase el epígrafe 2.6.4.).

El DIE encarga al "Gabinete de ingeniería y arquitectura de Martínez Tomás" el "Proyecto de Plan Especial para la construcción de una pista de pruebas y del Laboratorio del Automóvil de Cataluña". Este proyecto define de forma genérica la

actuación en la zona del Albornar (expropiación de terrenos, infraestructura, pistas de pruebas, instalaciones, edificaciones, maquinaria, etc.) El proyecto recoge, además de un importante estudio de carácter topográfico, geológico, de ingeniería, arquitectura y tecnología, una primera aproximación a la que había de ser la valoración global de la actuación. Esta valoración sube a unos 7.527 Millones de PTA.

Para la implantación del Plan Especial se llevaron a cabo durante los años 1988 y 1989 un serie de reuniones entre los alcaldes de cuatro municipios de la zona afectada que finalizaron con los acuerdos de los Plenos respectivos. Estos subrogaban la tramitación del planeamiento, que había de ser posible su implantación por parte del DIE, en la Comisión de Urbanismo de Tarragona.

La mencionada Comisión aprueba (DOGC 1287 de 4 de mayo de 1990), de conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de Planeamiento, los expedientes 259/89, de modificación de normas subsidiarias de planeamiento (delimita el área afectada de los cuatro municipios suspendiendo el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, de edificación y de derribo) y el 112/90, de aprobación inicial del Proyecto de Plan Especial determinante, de cara al proyecto definitivo, el incremento del talud de protección para amortiguar el ruido de la Pista de Alta Velocidad (PAV) y el control del Servicio de Arqueología del Departamento de Cultura de la Generalidad, para proteger los posibles yacimientos arqueológicos existentes en la zona.

Una vez informados los ayuntamientos del Edicto de la Comisión de Urbanismo de Tarragona y concluida la fase de elaboración del proyecto definitivo (con participación general de los Organismos públicos con competencias sobre el territorio definitivamente elegido para la implantación del proyecto y la inclusión de las enmiendas antes descritas) se hicieron, dentro del plazo legal de exposición pública del proyecto, los correspondientes actos informativos y se enviaron a los ayuntamientos la documentación completa de la actuación, incluido el Estudio de Impacto ambiental.

Posteriormente se abrieron los períodos legales para la presentación de alegaciones y/o sugerencias a los dos proyectos promovidos por el DIE (Modificación de Normas Subsidiarias y Plan Especial) a resultas de los cuales surgieron un grupo de enmiendas que no afectaron mucho al diseño global del proyecto.

Con fecha 2 de agosto de 1990 (DOGC 1342 de 12 de setiembre de 1990) el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas aprobó definitivamente el Plan Especial y la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de la zona específica de los cuatro términos municipales. En concreto, en la aprobación del Plan Especial, se determina que en relación al enlace previsto con la autopista A-2, es necesaria la aprobación por parte del MOPU y el establecimiento de un Convenio entre este organismo, ACESA y la Generalidad de Cataluña.

En marzo de 1991 el Consejo de Administración del IDIADA envía al Consejo Ejecutivo de la Generalidad un expediente de plurianualidad. En sesión de Gobierno de 25 de marzo de 1991 se aprueba el expediente que garantice las aportaciones entre 1990 y 1992 por un importe total de 9.951 Millones de PTA. Este coste total previsto definitivamente para la ejecución del Plan Especial difiere sustancialmente de la valoración inicial del Proyecto dado que este último realiza la valoración en base a proyectos definitivos que permiten una valoración mucho más cuidada e incluye también aspectos no previstos en la valoración inicial (estudios y actuaciones para hacer frente a temas como el impacto ambiental, la modificación definitiva de los torrentes, las comunicaciones entre las diferentes zonas del complejo, la confidencialidad y seguridad, el enlace con la autopista, etc.). La ampliación del proyecto inicial que incluye la construcción de un laboratorio de choque de vehículos y pistas específicas y la adquisición de equipos de ensayo necesarios para afrontar la demanda de los clientes y los nuevos avances tecnológicos, ha elevado la inversión total prevista, si tenemos en cuenta los presupuestos de inversiones previstos de los años 1993 y 1994, a 12.925 Millones de PTA. Se debe señalar que aproximadamente el 50% de la inversión total del IDIADA es financiada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (véase el epígrafe 2.6.4.).

1.2.4. Órganos de gobierno, estructura organizativa y actividad

Los órganos de gobierno del IDIADA son: el Consejo de Administración y el Director General.

- Consejo de Administración: órgano de dirección y control del Instituto; consta de cinco vocales representantes de la Administración de la Generalidad de los cuales la Ley 2/1990 fija que uno será el Director General del Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones; un representante de la UPC; y el Director General del IDIADA. El Presidente actual es el Director General de Industria y el vicepresidente es el representante de la UPC.

- Director General: ejecuta las directrices expresadas por el Consejo de Administración y dirige la actividad del Instituto.

Existe también un Consejo Asesor: órgano de carácter consultivo, en el que están representadas las partes interesadas, públicas y privadas, a fin de coordinar esfuerzos que conduzcan a la consecución de los objetivos básicos del Instituto. El Presidente es el Hble. Sr. Consejero de Industria y Energía y el vicepresidente el Excmo. y Mgfco. Sr. Rector de la UPC, el Director General del IDIADA y un número determinado de vocales representantes de la Administración, la Universidad y la industria del sector del automóvil.

La estructura organizativa del IDIADA a finales del ejercicio 1993, en relación a su actividad, se puede resumir básicamente en 9 departamentos:

- Administrativo y Financiero: es el departamento de control financiero, contable y presupuestario del resto de departamentos. Encargado del diseño, implantación y seguimiento de la contabilidad analítica recientemente implantada, y en general de las tareas administrativas y de control propias de un departamento de este tipo.
- Homologaciones : Dado que el Instituto es un laboratorio oficial de homologación acreditado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (en adelante MICT) para realizar diferentes ensayos según los Reglamentos de las Naciones Unidas, Directivas de la CEE y reglamentos nacionales y con el reconocimiento oficial por parte de estas organizaciones.
- División Tecnológicas -I- : dedicada a la realización de estudios, pruebas y ensayos para los clientes, llegando a la asesoría técnica. Todo esto, básicamente, en las líneas de emisión de contaminantes y catalizadores, motores y línea motriz, reducción de ruido interior y exterior, acústica y vibraciones, componentes, etc.
- División Tecnológica -II- : realiza trabajos de ingeniería estratégica, cálculo estructural y de resistencia de piezas y componentes (bastidores, chasis, carrocerías, disco de frenos, cascos, etc.), desarrollo de proyectos específicos de modelos y simulaciones informáticas.
- Máquinas y utillajes : este departamento, dedicado al diseño y construcción de máquinas diversas para otros departamentos del propio IDIADA o por pedido de algún cliente, máquinas para la realización de pruebas y ensayos, estaba hasta el ejercicio 1993 dentro de la División Tecnológica -II-, pero el crecimiento en su actividad y sus características específicas han llevado a diferenciarlo de la mencionada División ya en 1994.
- Pistas: Dedicado al control y organización de la ocupación de las diferentes pistas, por pruebas del propio IDIADA o por alquiler a clientes. Esta tarea se inició en 1993 cuando comenzaba a utilizarse parcialmente la PAV, y ya en el primer semestre del 1994 ha crecido considerablemente al inaugurarse definitivamente la PAV y también con la entrada en funcionamiento de la pista de ruido. Adicionalmente ejerce tareas de definición y delimitación del tipo de pruebas a realizar en las diferentes pistas de cara a su correcto diseño y siempre en relación a las necesidades expresadas por los diferentes clientes y al estudio de tendencias del tipo de pruebas que se prevé se requerirán en el futuro.
- Ingeniería interna: gestiona y controla los proyectos y la ejecución de las obras que forman el complejo recogido por el Plan Especial (pistas, laboratorios, otros edificios e instalaciones, etc.), desde la redacción de los proyectos específicos por parte de empresas de ingeniería especializada, pasando por el estudio y selección de las ofertas recibidas de diferentes empresas constructoras y acabando con el seguimiento constante y supervisión de la correcta ejecución de la obra por parte de las empresas constructoras adjudicatarias.

Además, a medida que van finalizándose las obras previstas, este departamento asume también las tareas de control de la obra acabada necesarias respecto a seguridad, reparaciones y mantenimiento.

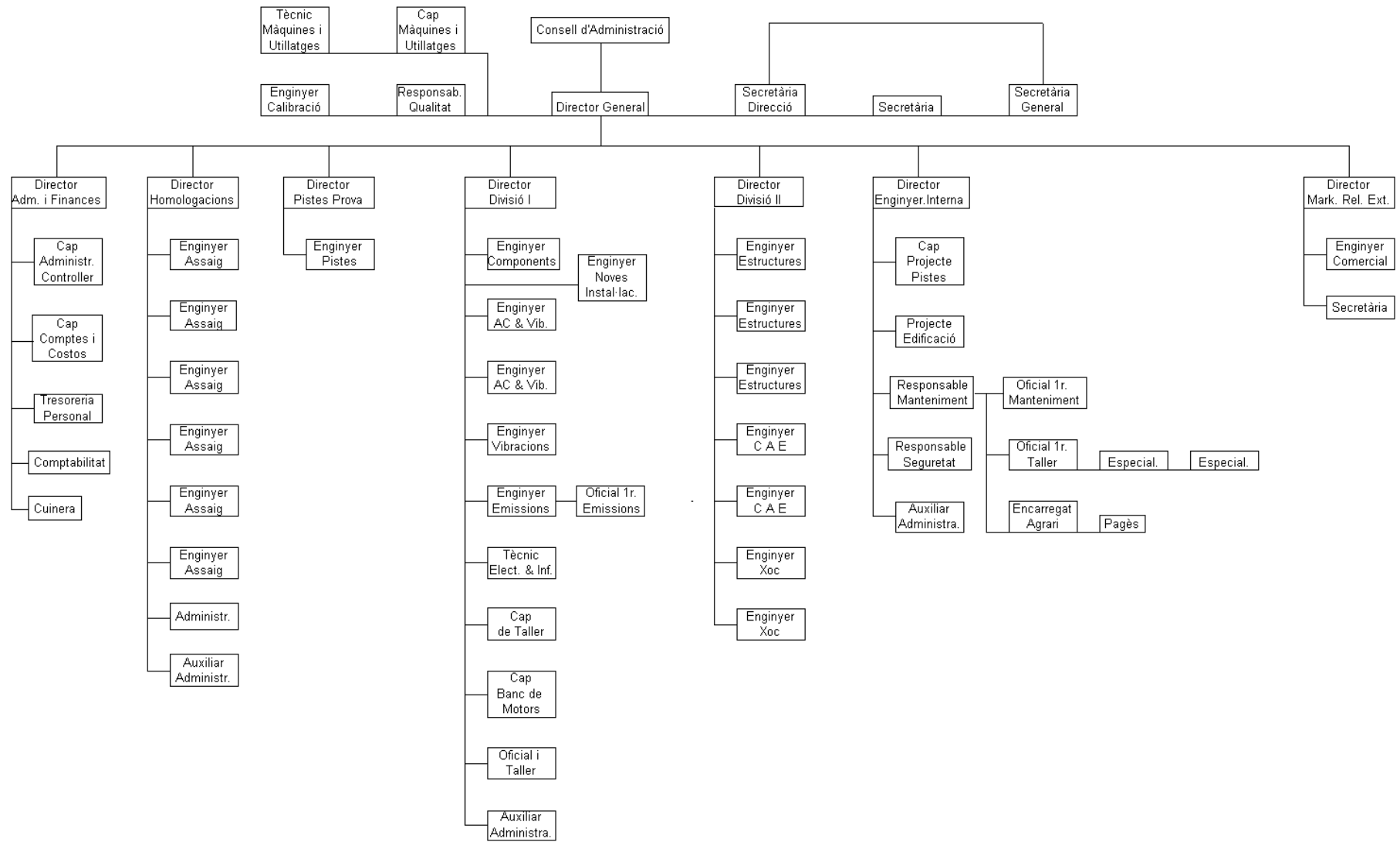
Dejando a un lado el mantenimiento específico de las obras, este departamento incluye personal dedicado al mantenimiento y seguridad general del complejo, así como el personal agrario propio para el control de la zona de viña y olivo que se mantienen dentro de las instalaciones del IDIADA.

- Calidad : departamento encargado de mantener el nivel de calidad necesario en las actividades del IDIADA en las vertientes interna y externa. La vertiente interna consiste en mantener constantemente actualizados los manuales de procedimientos, tanto los de procedimientos técnicos de las tareas, de pruebas, ensayos, etc. como los de procedimientos de carácter más administrativo. En cuanto al externo, determina los mecanismos a seguir y los controles a realizar a fin y efecto de que el producto o servicio que llega al cliente tenga el máximo grado de calidad.

- Marketing y relaciones exteriores : Tiene como objetivos promuévase la imagen del IDIADA a todos los niveles; identificar las necesidades de servicios de tecnología que demanda el mercado nacional e internacional; diseñar la estrategia comercial para cubrir estas necesidades; dirigir y coordinar las relaciones con los clientes y con la competencia y, finalmente, fijar y asumir objetivos de ventas.

En el ejercicio 1994 se ha creado un décimo departamento denominado Desarrollo estratégico, las actividades principales del cual están encaminadas a la gestión a medio y largo plazo del IDIADA concretándose entre otros en: el seguimiento y control de aspectos informáticos y de comunicaciones internas y el seguimiento de los proyectos que en diferentes áreas y materias existen a nivel europeo.

Así pues, la estructuración del IDIADA según lo que se ha descrito y en función de los lugares de trabajo existentes a 31 de diciembre de 1993, queda representado en el siguiente organigrama:



1.2.5. El complejo de pistas y laboratorios

La obra global, sin tener en cuenta las obras necesarias para el funcionamiento del complejo (desvío torrentes, enlace con la autopista A-2, puente de acceso, vial perimetral, urbanización y edificio principal, redes de instalaciones para suministros, comunicación interna y seguridad, depósito y depuradora, edificio de servicios, etc.) se materializa en:

- 8 pistas previstas, de las cuales ya han entrado en funcionamiento entre finales del 1993 y primeros de 1994 la PAV (de 7.560 metros de longitud, dos rectas de 2.000 metros cada una, con cuatro carriles de circulación y un peralte progresivo máximo al centro de las curvas del 66,7%) y la de ruido (preparada con las especificaciones concretas de las nuevas directivas comunitarias). Para inicios del año 1995 está prevista la entrada en funcionamiento de las pistas de todo terreno, rampas y fatiga, así como la carretera general y la plataforma dinámica esta última para pruebas de estabilidad y maniobrabilidad de vehículos de alta velocidad).

Para 1996 se prevé la entrada en funcionamiento de la pista de frenada.

- La plataforma de vuelco está en funcionamiento desde 1992.

- La torre de control y el edificio anexo donde está previsto situar talleres para alquilar a los usuarios de las pistas, se han inaugurado a primeros del 1994.

- A mediados de 1992 entraron en funcionamiento los laboratorios recogidos en el edificio Laboratorio de Motores y Vehículos (en adelante LMV), laboratorios dedicados a pruebas y estudios de línea motriz, emisiones contaminantes, acústica y vibraciones, componentes y otros. Existe también un área de trabajo dedicada a la ingeniería asistida por ordenador la cual está a disposición de los clientes. Para 1996 está prevista la entrada en funcionamiento del Laboratorio de simulación de Choque, éste ubicado en otro espacio fuera del LMV.

1.2.6. Sistema contable

El IDIADA como entidad de derecho público que ha de ajustar su actividad al ordenamiento jurídico privado:

* Utiliza la partida doble, como herramienta contable y de presentación de las cuentas anuales, siguiendo el Plan General de Contabilidad aplicable al sector privado.

* Se ajusta a la ley de Presupuestos de la Generalidad de Cataluña de cada ejercicio, realizando las correspondientes liquidaciones presupuestarias, dependiendo en cuanto a las necesidades de los recursos para la explotación e inversión. Por eso mantiene un control y seguimiento específicos de carácter presupuestario.

Por otro lado el Instituto está diseñando y perfeccionando una contabilidad analítica o de costes que debe suponer un importante paso adelante en los sistemas de control de la actividad en cuanto al seguimiento y la economía de los medios utilizados para la prestación de servicios que realiza.

Así, el IDIADA centraba, desde el momento de su creación, el seguimiento interno de control de costes en un presupuesto interno desglosado para cada una de sus divisiones o departamentos. En el ejercicio 1993 inicia ya el diseño y aplicación de una contabilidad analítica que se implanta en la División Tecnológica -II- y que al 1994 se amplía a todas las divisiones.

Del análisis del diseño y uso de esta contabilidad hasta mayo de 1994, se han extraído determinados aspectos genéricos que hay que tener en cuenta en el futuro a fin de que la información que se obtenga sea la más realista posible:

- hay que conseguir el máximo detalle en las hojas de tiempo que controlan la imputación de los costes de personal y del uso de máquinas a fin de que el reparto pueda llegar a hacerse a nivel de ensayo o proyecto y no globalmente para la división.
- Hay que conseguir que el resto de gastos indirectos sean analizados para que se vea si realmente algunos son imputables a determinadas divisiones productivas.

Hay que considerar como importante el esfuerzo hecho por el IDIADA en el diseño e implantación de una contabilidad analítica que permita como a mínimo un control mucho más riguroso que el simple seguimiento del presupuesto interno por divisiones. Este esfuerzo, no obstante, ha de continuar teniendo en cuenta los comentarios anteriores y se ha de fijar como objetivo final la obtención de unos indicadores que permitan el control y seguimiento de cada división con el intento de llegar a hacerlo por el coste de cada uno de sus productos o servicios (a pesar de la dificultad que puede representar inicialmente reunir en grupos homogéneos la diversidad de servicios de una misma división). Además, el control de coste de los productos se ha de completar con el seguimiento de las desviaciones existentes respecto a las tarifas a las que cada producto se factura.

De esta manera la contabilidad analítica permitirá el seguimiento no sólo de las divisiones, sino de la situación y posibilidades de cada producto, tipo de ensayo o servicio en general.

1.2.7. Legislación aplicable

* Ley 2/1990, de 8 de enero, del Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil, publicada en el DOGC 1243 de 17 de enero de 1990.

- * Ley 10/1982, de 12 de julio, de Finanzas Públicas de Cataluña.
- * Ley 11/1981, de 7 de diciembre, de Patrimonio de la Generalidad.
- * Leyes de Presupuestos anuales de la Generalidad.
- * Ley 4/1985, de 29 de marzo, del Estatuto de la Empresa Pública Catalana.
- * Legislación mercantil general.
- * Normativa fiscal general aplicable.

CAPÍTULO 2. FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

2.1. INTRODUCCIÓN

La fiscalización de los estados financieros del IDIADA se han centrado en tres puntos que esta Sindicatura de Cuentas ha considerado fundamentales desde su creación como empresa pública de la Generalidad hasta la actualidad:

- La adquisición de los terrenos y la ejecución de las obras para la construcción del complejo de laboratorios y pistas.
- La financiación de estas obras mediante subvenciones, créditos y préstamos y la ayuda del FEDER.
- El desarrollo de la actividad para la cual fue creado el Instituto.

Adicionalmente, en el epígrafe 2.8. se tratan tres temas concretos: clientes, proveedores e Impuesto sobre Bienes Inmuebles -IBI-, los cuales se ha considerado oportuno revisar.

La fiscalización mencionada ha implicado que se revisen a la vez aspectos económicos-financieros y aspectos de procedimiento, de control interno, de gestión y de legalidad.

2.2. ESTADOS FINANCIEROS

Hemos dispuesto de la Auditoría Financiera de la Intervención General de la Generalidad de Cataluña de los ejercicios 1990 y 1991, así como de los Informes de Auditoría independiente de "Audit BCN,SA" sobre las cuentas anuales de 1990, 1991, 1992 y 1993. En todos los casos las opiniones de auditoría que recogen los respectivos Informes son favorables y afirman que las cuentas "...expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como los resultados obtenidos de sus operaciones..."

Hay que resaltar, no obstante, que tanto de los informes de la Intervención General de la Generalidad como de la revisión de los papeles de trabajo de la auditoría independiente, se extraen determinadas observaciones que a pesar de no afectar la opinión sí ha sido necesario que el IDIADA las haya tenido en cuenta. Estas observaciones referentes a la mejora de aspectos contables muy concretos (como los cálculos en la periodificación de determinados conceptos, la inclusión de determinados gastos dentro del ejercicio que le toca, la clasificación de determinados gastos dentro de la cuenta del PGC que por concepto le son más oportunas, el perfilamiento en los porcentajes de retención de IRPF en sueldos y dietas) han sido corregidos y mejorados por los responsables del IDIADA.

A continuación se presentan los Balances de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a 31 de diciembre de 1990, 1991, 1992 y 1993.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA - INFORME 05/94-D

BALANÇ DE SITUACIÓ

ACTIU	31.12.90	31.12.91	31.12.92	31.12.93
IMMOBILITZAT				
Logotip IDIADA	0	815	815	990
Software informàtic	217	8.353	30.102	34.261
Amort.Acum.Immob.Immat.	(10)	(1.249)	(6.988)	(11.750)
Total Immob. Immat.	207	7.919	23.929	23.501
Terrenys i construccions				
Terrenys i béns materials	171.415	1.078.008	1.127.815	1.195.200
Construccions edificacions	1.219	50.573	74.043	539.710
Total	172.634	1.128.581	1.201.858	1.734.910
Instal·lac. Tèc. i Maq.				
Instal·lacions tècniques	0	0	3.629	95.426
Maquinària i equips tècnics	6.242	54.516	78.228	206.227
Total	6.242	54.516	81.857	301.653
Utilatge i mobiliari				
Utilatge i eines	1.800	2.548	2.829	3.142
Altres instal·lacions	0	0	0	301.165
Mobiliari d'oficina	838	2.595	6.738	11.747
Total	2.638	5.143	9.567	316.054
Immobilitzac.materials en curs				
Construccions en curs	0	439.047	3.175.406	3.827.501
Instal·lacions en muntatge	0	0	1.903	0
Equips tècnics en muntatge	0	0	92.088	10.053
Total	0	439.047	3.269.397	3.837.554
Altres Immobilitzat				
Equips procés informàtic	2.166	6.250	31.189	46.644
Vehicles	0	1.851	7.704	8.814
Altres immobilitzat material	0	2.610	2.610	4.249
Total	2.166	10.711	41.503	59.707
Amortitzacions acumulades				
Total	(186)	(6.498)	(20.640)	(101.718)
Total Immobilitzat Material	183.494	1.631.500	4.583.542	6.148.160
Immobilitzacions financeres				
Aportació capital coop.agrar.	0	51	51	50
Fiances constituïdes	0	0	970	970
Total Immobilitzat Financer	0	51	1.021	1.020
TOTAL IMMOBILITZAT	183.701	1.639.470	4.608.492	6.172.681
ACTIU CIRCULANT				
DEUTORS				
Clients				
Clients	11.207	30.927	52.333	79.857
Clients, efectes a cobrar	0	0	676	4.171
Clients dubtós cobrament	0	282	2.034	132
Total	11.207	31.209	55.043	84.160
Bestretes				
Bestretes creditors	409	683	4.522	163
Bestretes proveïdors	0	625	143	143
Total	409	1.308	4.665	306
Deutors diversos				
Deutors-Generalitat Catal.	49.800	552.342	666.723	1.043.238
Total	49.800	552.342	666.723	1.043.238
Administracions Públiques				
HP deutora fiscal	3.971	56.518	409.464	225.095
Total	3.971	56.518	409.464	225.095
Provisions				
Provisions Insolvències	0	(282)	(1.751)	(33)
Total	0	(282)	(1.751)	(33)
TOTAL	65.387	641.095	1.134.144	1.352.766
INVERSIONS FINANCERES TEMPORALS				
Dipòsits constituïts a curt termini	0	637	1.055	5.258
TOTAL	0	637	1.055	5.258
TRESORERIA				
Caixa pessetes	20	23	18	22
Caixa moneda estrangera	0	364	0	310
Bancs c.c./pessetes	338.520	11.542	13.058	8.910
TOTAL	338.540	11.929	13.076	9.242
AJUSTOS PER PERIODIFICACIÓ	0	734	761	1.270
TOTAL ACTIU CIRCULANT	403.927	654.395	1.149.036	1.368.536
TOTAL ACTIU	587.628	2.293.865	5.757.528	7.541.217

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA - INFORME 05/94-D

PASSIU

	31.12.90	31.12.91	31.12.92	31.12.93
FONS PROPIS				
Fons social	529.800	1.900.905	2.449.254	2.776.227
Aportacions fons social	0	34.000	134.000	151.000
Pèrdues i Guanyos	(195)	(7.551)	(20.027)	(91.531)
TOTAL FONS PROPIS	529.605	1.927.354	2.563.227	2.835.696
INGRESSOS A DISTRIB.DIVERS.EXERC.				
Subvencions de capital	0	0	0	10.733
Diferències positives de canvi	0	214	283	26
TOTAL INGR. A DISTRIB.DIVERS.EXERC.	0	214	283	10.759
CREDITORS A LLARG TERMINI				
Préstecs a llarg termini	0	0	1.750.000	3.200.000
TOTAL CREDITORS A LLARG TERMINI	0	0	1.750.000	3.200.000
CREDITORS A CURT TERMINI				
Deutes amb entitats de crèdit				
Préstecs a curt termini	0	110.000	374.000	489.730
Total	0	110.000	374.000	489.730
Creditors Comercials				
Bestretes clients	0	0	0	398
Proveïdors	29.809	221.125	972.800	716.294
Creditors diversos	13.061	20.081	58.015	186.871
Total	42.870	241.206	1.030.815	903.563
Administracions Públiques				
HP creditor fiscal	4.728	6.696	10.792	13.767
Organ. Seguretat Social	1.958	2.362	4.364	5.801
Total	6.686	9.058	15.156	19.568
Remuneracions pend. pagam.				
Remunerac.pendent pagament	0	1.013	2.265	1.401
Periodif.pagues extraord.	0	0	0	7.603
Total	0	1.013	2.265	9.004
Altres Deutes				
Subvencions aplicables	0	0	2.400	6.010
Total	0	0	2.400	6.010
Dipòsits i fiances rebuts curt term.				
Fiances a curt termini	0	0	4.129	5.545
Total	0	0	4.129	5.545
TOTAL	49.556	361.277	1.428.765	1.433.420
AJUSTAMENTS PER PERIODIFICACIÓ				
Ajustaments per periodificació	8.467	5.020	15.253	61.342
TOTAL	8.467	5.020	15.253	61.342
TOTAL CREDITORS A C/T.	58.023	366.297	1.444.018	1.494.762
TOTAL PASSIU	587.628	2.293.865	5.757.528	7.541.217

(Nota: Els imports són en Milers de PTA.)

Font: Memòries de l'IDIADA corresponents als diferents exercicis

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA - INFORME 05/94-D

COMPTE DE PÈRDUES I GUANYNS

INGRESSOS	1990	1991	1992	1993
1) INGRESSOS D'EXPLOTACIÓ				
a) Import net xifra negocis				
Serveis de tecnologia				
Homologacions	12.682	25.895	50.955	69.068
Tecnologia II/Enginyeria	103	11.160	26.264	40.702
Tecnologia I/Laboratoris	8.557	24.441	28.204	40.478
Pistes	0	0	0	2.135
Total	21.342	61.496	105.423	152.383
Productes agraris	0	11.572	6.202	5.523
Altres serv.i prod.	0	1.652	20.597	7.117
Devoluc. i abonam. exerc.ant.	0	0	0	(477)
Total	21.342	74.720	132.222	164.546
4) ALTRES INGRESSOS D'EXPLOTACIÓ				
b) Ingrés diferència factura	0	5	9	18
Total	0	5	9	18
b) Subvencions d'exploració				
Aportacions DIE	75.000	143.800	390.823	769.124
Aportació Stride (FEDER)	0	0	1.793	0
Subvenció oliva Mº Agricultura	0	0	215	259
Altres subvencions	0	0	0	2.319
Total	75.000	143.800	392.831	771.702
TOTAL ALTRES INGR. D'EXPLOTACIÓ	75.000	143.805	392.840	771.720
TOTAL INGRESSOS EXPLOTACIÓ	96.342	218.525	525.062	936.266
I. PÈRDUES D'EXPLOTACIÓ	12.326	6.680	0	0
2. INGRESSOS FINANCERS				
c) Altres				
Invers.financ.temporals	10.506	6.713	1.504	4.128
Altres ingressos financers	1.638	6.523	6.014	1.558
Total	12.144	13.236	7.518	5.686
3. DIFERÈNCIES POSITIVES DE CANVI	0	26	680	4.716
II. RESULTATS FINANCERS NEGATIUS	0	897	141.032	463.429
III. PÈRDUES ACTIVITATS ORDINÀRIES	195	7.577	20.431	91.345
6. SUBVENCIONS DE CAPITAL	0	0	0	767
7. INGRESSOS EXTRAORDINARIS	0	26	434	142
8. INGRESSOS D'ALTRES EXERCICIS	0	0	0	1.436
IV. RESULTATS EXTRAORD. NEGATIUS	0	0	0	186
VI. PÈRDUA DE L'EXERCICI	195	7.551	20.027	91.531

(Nota: Els imports són en Milers de PTA)

Font: Memòries de l'IDIADA corresponents als diferents exercicis

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA - INFORME 05/94-D

COMPTE DE PÈRDUES I GUANYNS

DESPESES	1990	1991	1992	1993
1) CONSUMS D'EXPLOTACIÓ				
Compra material laboratori	1.762	2.698	2.176	2.504
Compra material d'oficina	1.260	3.766	3.381	3.022
Compres d'altres materials	39	1.818	1.859	1.764
Treballs externs	845	10.038	43.168	10.856
TOTAL CONSUMS	3.906	18.320	50.584	18.146
2) DESPESES DE PERSONAL				
a) Sous i salaris	33.716	108.917	173.286	227.808
Indemnitzacions	0	0	0	1.656
Total	33.716	108.917	173.286	229.464
b) Càrregues Socials				
Seguretat social	8.050	21.265	34.062	53.582
Remuneracions becariis	0	8.016	8.854	13.667
Assegurança d'empresa	0	0	82	0
Formació personal	3.548	9.360	19.069	5.466
Total	11.598	38.641	62.067	72.715
TOTAL DESPESES DE PERSONAL	45.314	147.558	235.353	302.179
3. DOTAC.AMORTIT.IMMOBILITZAT	195	7.551	20.027	91.531
4. DOTACIÓ PROVISIÓ INSOLVÈNCIES				
b) Variació provisions i pèrdues crèdits incobrables	0	282	1.469	315
5. ALTRES DESPESES D'EXPLOTACIÓ				
a) Serveis exteriors				
Lloguers	1.990	6.000	1.500	0
Reparació i manteniment	4.054	7.610	12.161	42.190
Serveis professionals	31.374	9.896	15.809	25.630
Transports	0	200	5.002	131
Assegurances	0	641	2.890	3.351
Comunicacions	1.092	8.448	19.705	19.880
Publicitat, propaganda i RRPP	1.131	8.109	16.748	20.988
Subministraments	1.052	2.899	9.388	14.459
Dietes	1.066	3.890	9.212	18.321
Liquidació UPC (*)	16.633	0	0	0
Total	58.392	47.693	92.415	144.950
b) Tributs	0	48	544	4.013
c) Altres despeses gestió corrent	861	3.753	4.069	3.048
TOTAL ALTRES DESPESES D'EXPLOTACIÓ	59.253	51.494	97.028	152.011
I. BENEFICIS D'EXPLOTACIÓ	0	0	120.601	372.084
6. DESPESES FINANCERES				
c) Altres deutes				
Altres desp. finances	12	14.130	32.213	43.594
Interessos deutes	0	0	115.883	429.417
Total	12	14.130	148.096	473.011
8. DIFERÈNCIES NEGATIVES DE CANVI	1	29	1.134	820
II. RESULTATS FINANCERS POSITIVS	12.131	0	0	0
11. PÈRDUES DE L'IMMOB. MATERIAL	0	0	0	1.960
14. DESPESES D'ALTRES EXERCICIS	0	0	30	571
IV. RESULTATS EXTRAORD. POSITIVS	0	26	404	0

(Nota: Els imports són en Milers de PTA)

Font: Memòries de l'IDIADA corresponents als diferents exercicis

2.3. UBICACIÓN FÍSICA Y ADQUISICIÓN DE TERRENOS

2.3.1. Ubicación física: gastos diversos e inmovilizado provenientes de la UPC.

Como ya se ha dicho en la Introducción, hasta la creación del IDIADA como empresa pública el año 1990, el Instituto era una unidad estructural de la UPC que ocupaba dos plantas de la Escuela de Ingenieros Técnicos de Barcelona de la UPC a la Avda. Diagonal. Allí estaba ubicado el personal que realizaba alguna de las actividades de los actuales departamentos Administrativo y Financiero, de Homologaciones, División tecnológica-II-, Ingeniería interna, Marketing y la Dirección general.

Adicionalmente la División tecnológica -I- ocupaba una nave industrial en Sant Andreu de la Barca, que la UPC tenía alquilada a la compañía Ehlis.

A pesar de que la Ley 2/1990 de creación del IDIADA como empresa pública es del mes de enero, el inicio de las actividades del Instituto como entidad con personalidad jurídica propia no se inició hasta el mes de julio de 1990. Fue el 1 de julio de 1990 que el IDIADA, ya independientemente de la UPC, firmó un nuevo contrato de alquiler con Ehlis por la nave industrial de Sant Andreu de la Barca para seguir realizando las actividades de la División tecnológica -I- hasta que fuera posible el traslado al Albornar. El contrato de alquiler, que era hasta el final del ejercicio de 1991, supuso un coste de 300.000 PTA/mes al año 1990, y 500.000 PTA/mes el año 1991. El traslado de este departamento hacia el Albornar se inició el primer trimestre del 1992, produciéndose el traslado definitivo el mes de abril. Eso dio lugar a un gasto de alquiler, también para el primer trimestre de 1992, de 500.000 PTA/mes. Esto explica los importes y la evolución seguida por cuenta de "Alquileres" en los gastos de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Las actividades del resto de departamentos del IDIADA se siguieron llevando a cabo en la Avda. Diagonal con los medios que hasta entonces estaban dentro de la estructura administrativa y económica de la UPC hasta que se trasladó al Albornar el abril de 1992. A pesar de eso, la división tecnológica -II- se mantiene en los locales de la UPC hasta junio de 1993, dado que tenía pendientes de finalizar determinadas tareas.

Resultado de las tareas y actividades realizadas con medios de la UPC, el Instituto tuvo que abonar a la Universidad en concepto de gastos de limpieza, alquiler de locales, avales bancarios y otros gastos financieros, 16,218 Millones de PTA de los cuales 6,771 Millones de PTA se recogían en el Convenio entre UPC e IDIADA de 19 de diciembre de 1990 y el resto fue contabilizado por el IDIADA al cierre del ejercicio como provisión de gasto (pagado en enero de 1991). El abril de 1992 se paga a la UPC un total de 1,786 Millones de PTA en concepto de gasto telefónico de los años 1990 y 1991, no recogido en el Convenio. Las provisiones de gasto, básicamente por teléfono, contabilizados durante los ejercicios 1991 y 1992 suben a 5,675 Millones

de PTA (0,225 Millones el año 1991 y 5,450 Millones el 1992) pero al no existir requerimiento de pago por parte de la UPC, el IDIADA en el 1993 ya no hace ninguna provisión por este concepto a pesar de mantenerse la División tecnológica -II.

Con fecha 4 de julio de 1989 se firmó un Convenio entre el DIE y la UPC en el que se establecían los términos de la transformación del IDIADA en empresa pública de la Generalidad adscrita al DIE. En el mismo se hacía referencia, entre otros temas a aquellos bienes muebles adquiridos hasta 1989 y que, perteneciendo a la UPC; habían sido usados por el IDIADA y habían de seguir siendo utilizados por el Instituto una vez fuera de la estructura organizativa de la UPC. En este Convenio se acuerda de manera parcial y provisional la asignación y cesión de uso de estos bienes de la Universidad al Instituto. El Convenio posterior, de 19 de diciembre de 1990 amplía esta cesión a los bienes adquiridos en el ejercicio 1990. Hasta el 22 de diciembre de 1993 no se formaliza de manera específica y definitiva esta cesión de uso en la que:

- UPC cede el derecho de uso por tiempo indefinido y con carácter exclusivo al IDIADA que se compromete a no utilizarlos en contra de su naturaleza.

- Se especifica para los bienes muebles que: "...IDIADA se compromete a mantenerlos en perfecto estado de conservación y a efectuar a su cargo todas las reparaciones oportunas, (...) limitado por la obsolescencia técnica de los bienes y que, llegado el caso, habrá de comunicar a la UPC la baja de los bienes obsoletos..."

- Establece que "En caso de disolución del IDIADA, la UPC recuperará el uso de los bienes objeto de este contrato.

- Se adjunta un inventario de los bienes muebles cedidos en uso, adquiridos por la UPC entre 1975 y 1990, y valorados en unos 206,6 Millones de PTA.

Así pues, el IDIADA, desde 1990 a 1993 goza del uso de unos bienes propiedad de la UPC que, además de no estar formalizados de manera definitiva, no aparece reflejado en los correspondientes balances.

Hay que recomendar la contabilización en el Balance del IDIADA como "Inmovilizado recibido en cesión" con contrapartida al pasivo en la cuenta de "Patrimonio recibido en cesión". Entendiendo también que la amortización de este inmovilizado debe correr a cargo del Instituto.

Por todo eso hay que realizar un control físico para reconocer, para los bienes recogidos en el inventario que es base de la cesión de uso, su existencia, utilidad y actualización de su valor de acuerdo con la amortización acumulada que le toca. De acuerdo con eso el valor final y actualizado del inventario será el que habrá que activar al inmovilizado con contrapartida a la cuenta de patrimonio mencionada.

Hay que hacer mención en relación a la UPC que, con fecha 3 de junio de 1992, esta Universidad y el IDIADA firmaron un convenio por el cual éste último es un instituto universitario, sin que eso afecte al hecho de ser empresa pública de la Generalidad y adscrita al DIE.

2.3.2. Adquisición de terrenos en el albornar

Una vez delimitada la zona a ocupar y llevada a término la Modificación de las Normas subsidiarias de Planeamiento por parte de la Comisión de Urbanismo de Tarragona, tal y como ya se ha descrito al epígrafe 1.2.3. de este Informe, el IDIADA como entidad beneficiaria de la expropiación forzosa (de acuerdo con lo que prevén los puntos 3º y 5º del apartado 2º del artículo 5 del Reglamento de expropiación forzosa de 26 de abril de 1957) inicia las reuniones con los propietarios afectados a fin de convenir la adquisición de los bienes o derechos objeto de la expropiación por mutuo acuerdo así como los términos de la adquisición amistosa (según establece el artículo 24 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954).

Resultado de eso, el Instituto inicia en octubre de 1990 la redacción y firma, con los propietarios de las diferentes fincas que componen la zona a ocupar, de las "Actas de pago y ocupación", que el año 1991, y con la declaración de urgente ocupación pasan a decirse "Convenios de adquisición amistosa". Estas actas o convenio, exponiendo como motivo originario el Plan Especial, recogiendo en cada caso la certificación registral inscrita en el correspondiente Registro de la Propiedad y verificando para cada una de las fincas la medición de su superficie, determinan una valoración de las fincas y el sistema de pago del IDIADA a sus propietarios.

Esas adquisiciones por convenio, ahorran al IDIADA la apertura de una gran cantidad de expedientes de expropiación, con lo que gana mucha agilidad todo el proceso y permite el inicio de la adquisición de terrenos sin tener que esperar a la declaración de ocupación urgente de las fincas.

Hay que decir que el Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, que aprueba el texto refundido sobre Régimen del Suelo, recoge explícitamente en la Sección Quinta, artículo 209 apartado 2º que "...será título inscribible el acto o actas de ocupación acompañadas de las actas de pago..."

La evolución de este proceso de adquisición queda claramente reflejado en la cuenta "Terrenos y otros bienes materiales" dentro del inmovilizado del Balance:

Millones de PTA

1990-	171,415
1991-	1.078,008
1992-	1.127,815
1993-	1.195,200

Se ha hecho una revisión exhaustiva de la documentación (actas, convenios, contratos, mediciones, peritaciones, inscripciones registrales y el correspondiente gasto, impuestos por transmisiones, gastos notariales, depósitos para la expropiación constituidos en la Caja General de Depósitos de la Generalidad etc.) referente a los terrenos adquiridos desde 1990 a 1993, llegando al 88,5% del valor total adquirido hasta el 31 de diciembre de 1993. Resultado de esta revisión hay que mencionar entre otros aspectos los que recogemos a continuación en los cuatro apartados siguientes:

a) El INCASOL realizó en la zona determinadas adquisiciones de terrenos por cuenta del IDIADA cuando éste no tenía personalidad jurídica propia (situación anterior a la Ley 2/1990 de creación del IDIADA como empresa pública de la Generalidad) y a cargo de los presupuestos de capital del DIE, por un total de 353,100 Millones de PTA. Posteriormente, el INCASOL transfirió estos terrenos al Instituto y éste los contabilizó correctamente como más inmovilizado con contrapartida a incremento del Fondo Patrimonial.

b) El 3 de diciembre de 1990 (DOGC 1402 de 4 de febrero de 1991) el DIE somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el Plan Especial, pidiendo la declaración de urgente ocupación lo que es otorgada por el acuerdo de Gobierno de 25 de marzo de 1991, publicado en el DOGC 1456 de 17 de junio de 1991, que especifica que: "...en el trámite de información pública preceptivo que establece el artículo 56 del Reglamento de la Ley de expropiación forzosa se presentaron alegaciones (...) sin que éstas desvirtúen la necesidad de disponer con urgencia de los terrenos que son indispensables para la construcción de las pistas de pruebas y del Laboratorio Oficial del Automóvil de Cataluña...".

c) Desde la declaración de urgente ocupación se siguió el proceso de conseguir la adquisición por avenencia. Tan solo algunos casos han causado determinada problemática que poco a poco se ha ido solucionando.

Así, a 31 de diciembre de 1993, de las 361,2 HA (= 3,612 Millones de m²) de terrenos ocupados por el IDIADA para la instalación de todo el complejo de pistas y laboratorios, quedaban pendientes de obtener la propiedad el 1,12% del total, unos 40.464 m². Por este motivo el Instituto contabiliza unos importes en las cuentas de "Deudores Generalidad de Cataluña" y de "Depósitos constituidos a corto plazo (total de 9,822 Millones de PTA a 31 de diciembre de 1993) en concepto de depósitos que han tenido que constituir por la urgente ocupación y hasta que se resuelvan los

problemas concretos con cada uno de estos propietarios (unos 8 aproximadamente a final del ejercicio de 1993). La resolución de estos casos permitirá al IDIADA obtener la propiedad sobre estos terrenos, momento en que podrán ser contabilizados ya en el inmovilizado.

En base al conocimiento de los 8 casos específicos existentes a finales de 1993, hay que reclasificar como "Depósitos a largo plazo" aquellos por los cuales se espera que tendrán que mantenerse constituidos por un período superior al año, con motivo de estar pendientes de un proceso de resolución del Juzgado Provincial de Expropiación o bien han entrado en un proceso contencioso-administrativo. Adicionalmente en la Memoria del IDIADA, o en las notas aclaratorias que hay que presentar de forma adjunta a las cuentas anuales, hay que especificar los terrenos que, a pesar de estar ocupados por el Instituto, no son todavía de su propiedad, no aparecen por tanto en Balance.

d) El Director general del IDIADA es el representante que firma por parte del Instituto los documentos de adquisición de terrenos. Por eso, el Consejo de Administración reunido el 27 de julio de 1990 le otorgó atribuciones para la adquisición a un coste de 2,5 Millones/Ha más el valor fijado por informe pericial independiente de los posibles vuelos existentes (edificaciones, casetas, almacenes, etc.) y de indemnizaciones (cosechas perdidas, pérdida de residencia, derechos de parcería y granjería, etc.).

El origen de esta valoración por parte del Consejo de Administración se recoge en el Informe de fecha 1 de diciembre de 1989 hecho por el INCASOL para la compra de terrenos descrita en el apartado a) que determina que "... se puede considerar ajustado al mercado un precio de compra de 2.500.000 PTA/Ha...".

El Director no cuenta entre las atribuciones que le ha otorgado el Consejo de Administración con algunas que en determinados casos sí ha puesto en práctica (segregación y permuta de terrenos, asunción del ITP que correspondería al vendedor) y que han sido aprobados a posteriori por el Consejo de Administración. Parece claro que el formalismo más oportuno es que el Director General en el momento de llevar a cabo la segregación o permuta disponga de la correspondiente aprobación a priori.

Al margen de las observaciones específicas de los anteriores apartados c) y d), hay que remarcar que la contabilización, los formalismos, recopilatorio de documentación, procedimientos y control genérico, referentes a la adquisición de los terrenos, que han sido analizados por esta Sindicatura de Cuentas han sido satisfactorios.

2.4. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DE PISTAS Y LABORATORIOS

2.4.1. Proyectos de ingeniería, contratación y ejecución

En enero de 1990 el Instituto prepara el documento de Especificaciones Técnicas Generales para la construcción de los laboratorios y de las pistas de pruebas. El documento se tramita a una serie de ingenieros de reconocida experiencia para saber si están interesados en realizar los proyectos de ingeniería específicos en base a lo previsto en el Plan Especial y conocer sus ofertas.

Se ha hecho un análisis del proceso de selección hecho por el IDIADA. El Instituto realiza un informe de valoración de las ofertas recibidas por ingeniería de laboratorios y otro por ingeniería de pistas. La selección se hace en base a un sistema de puntuación de diferentes aspectos como: experiencia en realización de proyectos de ingeniería de obras similares, personal dedicado, oferta presentada, resultado de las entrevistas y honorarios. Como resultado de esto se selecciona finalmente:

Para el proyecto de ingeniería de laboratorios, de entre 10 ofertantes:

- * CAST , como ingeniera general local de laboratorios.
- * Froude Consine, Ltd. como ingeniera especialista de edificación específica, equipos de ensayo y sistemas del LMV.

Para el proyecto de ingeniería de pistas de pruebas, de entre 5 ofertantes:

- * Ibering como ingeniera local. Hay que remarcar, no obstante, que The Motor Industry Research Association (MIRA) es la ingeniera inglesa especializada que asesora desde los inicios al IDIADA sobre los tipos de pista que necesita para cada prueba, realiza los proyectos iniciales y supervisa los proyectos concretos y definitivos que realiza, en este caso, Iberin. Por este asesoramiento existen una serie de convenios entre la MIRA y IDIADA para las diferentes fases de pistas y laboratorios a construir.

Adicionalmente el Instituto considera necesario, para otros proyectos específicos de ingeniería para edificaciones y urbanización de la zona, la participación del "Gabinete de ingeniería y arquitectura Martínez Tomás", dado que ya había sido encargado en el principio y a petición del DIE de la redacción del Plan Especial, base de los posteriores proyectos específicos.

La participación del mencionado gabinete en determinados proyectos específicos del IDIADA fue aprobada por el Consejo de Administración del Instituto de 20 de abril de 1990, mientras que la decisión inicial por parte del DIE en cuanto a la elaboración del Plan Especial se plasma en un contrato entre el gabinete y el CIDEM de 25 de

setiembre de 1989, fecha en que el IDIADA todavía no gozaba de personalidad jurídica propia.

El análisis hecho por esta Sindicatura de Cuentas sobre las ofertas recibidas por el IDIADA y el proceso de selección ha sido en términos generales satisfactoria, a pesar de que:

* En ciertos casos no ha sido posible ligar el importe de las ofertas enviadas por las diferentes ingenierías con el importe que para ellas aparece en el informe comparativo de ofertas que hace el IDIADA para la selección. En el caso de Froude Consine Ltd, que se trata de una de las ingenierías seleccionadas, esto se ha debido a que no se ha dispuesto de la oferta definitiva que además es la que da pie posteriormente al correspondiente contrato.

* A pesar de la aprobación de participación en los proyectos específicos del "Gabinete de ingeniería y arquitectura Martínez Tomás" por parte del Consejo de Administración del Instituto y, a pesar que hay que reconocer como necesaria su cooperación como redactor del Plan Especial, no ha sido posible verificar que esta decisión haya ido acompañada de un proceso de selección de ofertas como el resto de ingenierías de los otros proyectos específicos.

Problemas con la calidad del trabajo y los medios de Cast, debidos a la especialización requerida para la obra del IDIADA, llevaron a rescindir el acuerdo con esta ingeniería, otorgándose finalmente la ingeniería general local de laboratorios también a Ibering que ya había resuelto ciertos problemas de Cast y trabajaba satisfactoriamente en el otro proyecto (el de pistas). Hay que decir que Ibering había sido también una de las ingenierías analizadas para el proyecto de laboratorios.

El coste que hasta el 31 de diciembre de 1993 ha supuesto la contratación de estas empresas de ingeniería (realización de proyectos, análisis de ofertas de compañías constructoras, dirección de obra, estudios de calidad de la obra en realización) es:

CUADRO -1-

	Millones de PTA
Ibering	260
Gab.Eng. y Arq.Martínez Tomás	133
MIRA	94
Froude Consine Ltd.	14
CAST	7

Fuente: Diseñado por la Sindicatura de Cuentas en base a detalles contables internos del IDIADA.

Se han analizado estos costes:

- El total de estos importes resulta, bien de contratos, bien de la agregación de pedidos específicos hechos por el IDIADA. Estos dos aspectos han sido verificados.
- Estos importes se contabilizan en el inmovilizado en curso, dentro del correspondiente inventario y en las hojas de control interno de acumulación de costes de cada una de las obras. Todo esto hasta que finaliza la obra de la que es proyecto, momento en el que se hace el traspaso a inmovilizado definitivo a la vez que se conoce la composición definitiva del coste total de la obra, que incluye el coste de su proyecto. El caso concreto de CAST, al no llegar a finalizar el proyecto, se liquidó traspasándose a gasto.

El resultado del análisis de estos costes ha sido satisfactorio.

2.4.2. Contratación y ejecución de las obras

Dentro de la cuenta de "Construcciones en curso" se registran diversos componentes como el coste de estudios topográficos y geotécnicos iniciales, ingenierías, visados y permisos de obra, etc., siendo el coste de ejecución de obra por parte de las empresas constructoras adjudicatarias el principal. Las "Construcciones en curso" tienen la evolución siguiente:

<u>Millones de PTA</u>	
1990-	0
1991-	439,047
1992-	3.175,406
1993-	3.827,501

De la evolución de los anteriores importes entre los ejercicios 1992 y 1993, no hay que interpretar un retraso en la ejecución de las obras, ya que en el ejercicio 1993, al finalizarse la obra de LMV, Edificio de Servicios y Depuradora-Depósito de agua, sus costes acumulados en curso fueron traspasados por un total de 752,874 Millones de PTA a inmovilizado ya definitivo.

Se ha analizado la corrección de este traspaso en contabilidad, entre inventarios de inmovilizado en curso e inmovilizado definitivo, teniendo en cuenta el buen hacer que para eso representa la elaboración en el momento del traspaso de la hoja de control interno acumuladora de los costes de cada obra. El resultado del análisis ha sido satisfactorio. Se ha observado, no obstante, que existen unos costes iniciales de

estudios topográficos de los terrenos, una parte de los cuales (17,089 Millones de PTA), en el ejercicio 1990 se contabilizaron como gasto cuando, como se ha hecho en otros casos, tendría que haberse activado como más coste de las diferentes obras.

A continuación se presentan dos cuadros:

- El primero recoge un resumen de como el IDIADA ha estructurado en diferentes licitaciones la totalidad de las obras a realizar.

El símbolo (*) en la primera columna del cuadro indica aquellas obras ya finalizadas a la fecha de esta fiscalización, en la totalidad del paquete licitado.

El símbolo (**), que aparece sólo en L-9, significa que esta licitación se encuentra en el período de recepción de ofertas iniciado en el mayo del 1994 y a finalizar a finales del mes de junio.

- El segundo cuadro recoge las fechas previstas de finalización de obras y las reales. (No se incluye L-9 por lo que se comenta en el párrafo anterior).

El concepto "no finalizada" se refiere a que a la fecha de esta fiscalización todavía quedaba pendiente de ejecutarse alguna de las obras que componen el paquete de la licitación.

CUADRO-2-

LICITACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE PREVISTO LICITACIÓN en PTA.	CONSTRUCTORA ADJUDICATARIA	IMPORTE CONTRATO en PTA. (FECHA CONTR.)	SISTEMA DE ADJUDIC.	Nº OFERTAS RECIB.	IMPORTE MEDIO OF.RECIBIDAS (Millones de PTA)
L-1(*)	Mov. de tierra Edif.Pral. y LMV	20.755.785	Excav y transp.KIK	20.161.300 (11/3/91)	Directa	5	19,5
(L-3)'(*)	Excav.fundamento., saneamiento y red tierras LMV	14.538.375	Construcc.Fuentes,SA	14.538.374 (23/5/91)	Directa	4	16,1
L-3(*)	Estruct.prefabric.hormigón, LMV	49.438.435	Alvi,SA	48.148.736 (15/5/91)	Concurso	1	-
L-6(*)	Fahada y cubierta LMV, fachada Edif.Pral.	82.375.090	Acieroid,SAE	82.372.280 (30/9/91)	Concurso	1	-
L-5(*)	Proyecto Edificación Fase-I-(ejecución LMV, Edif.servicios y Estación depuradora)	401.874.679	F.C.C	341.900.000 (28/10/91)	Concurso	6	381,1
L-4	Proyecto Obra Civil Fase-I- (enlace autop.A-2, carretera acceso, vial perimetral, modif.torrentes, PAV, Puente acceso, Urb. área laboratorios)	3.781.456.714	F.C.C	2.708.708.400 (28/10/91)	Concurso	17	2.872,7
(L-7)'(*)	Fundamentos y Estruct. Edif.Pral.	163.728.973	F.C.C	127.400.000 (26/3/92)	Concurso	7	142,7
L-8 (L-7+L-8)	Arquit.e instal.Edif.Pral+ Torre Control,Urb.Boxes,3 Boxes	932.896.384	O.C.P	763.389.111 (15/6/93)	Concurso	15	836,3
L-10	Proyecto Obra Civil Fase-II-(carretera gral., plataf. dinámica,pistas de fatiga,ruido, rampas y TT)	1.728.516.000	F.C.C	1.184.033.749 (20/7/93)	Concurso	17	1.367,6
L-11(*)	Obra civil instal.volcada	25.785.299	F.C.C	26.305.000 (18/1/93)	Concurso	3	32,3
L-9(**)	Gasolinera	80.115.000	-	-	Concurso	-	-

Fuente: Confeccionado por la Sindicatura de Cuentas de acuerdo con la documentación obtenida del IDIADA

CUADRO-3-

LICITACIÓN	FECHA PREVISTA FINALIZACIÓN SEGÚN CONTRATO	FECHA DE LA ÚLTIMA CERTIFICACIÓN (O CERTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA)
L-1	-	JULIO'1991
(L-3)'	5/7/1991	SEPTIEMBRE'1991
L-3	30/7/1991	OCTUBRE'1991
L-6	15/1/1992	JULIO'1992
L-5	9/2/1992	AGOSTO'1992
L-4	29/1/1993	(no finalizada)
(L-7)'	26/6/1992	OCTUBRE'1992
L-8	15/3/1994	(no finalizada)
L-10	4/4/1994	(no finalizada)
L-11	13/2/1993	MARZO'1993

Nota: respecto a L-1, el contrato de 11/3/91, con "Excavaciones y Transportes KIK" fija como fin de ejecución "45 días naturales desde el inicio de las obras, fecha que constará en el acta de replanteo". Al no haber podido disponer de esta acta, no se ha podido determinar en el anterior cuadro la fecha de finalización prevista para esta obra.

Fuente: Diseñado por la Sindicatura de Cuentas en base a los contratos y certificaciones de obra.

Se ha revisado y estudiado referente a cada una de las licitaciones pudiendo concluir que el control interno, técnico y financiero, la contabilización, los procedimientos adoptados y los formalismos seguidos para la contratación han sido satisfactorios, aún más teniendo en cuenta el volumen de obra realizada en poco tiempo y la especificidad técnica de las obras a realizar. En concreto hay que valorar como de especialmente positiva la documentación de seguimiento de las variaciones respecto a lo previsto en el proyecto y contrato, así como los informes de liquidación de la obra. Con todo eso, del análisis realizado han resultado algunos aspectos para los cuales se tendrán que implantar determinadas mejoras en el futuro y que comentamos a continuación.

* Se producen importantes retrasos en la ejecución de algunas de las obras respecto a los plazos parciales o finales fijados en los contratos. Estos se pueden explicar en algunos casos de forma genérica por la acumulación de una serie de factores (climatológicos, reformas y rediseño del proyecto, negociación y acuerdos con los constructores de nuevas mediciones y costes adicionales, período medio de 3,5 meses para la verificación, control de calidad, confección de certificaciones, etc.) o simplemente porque el período de ejecución previsto en el proyecto y contrato son excesivamente optimistas. A pesar de ello, hay una especificación y cuantificación más cuidada, para cada obra, de cada uno de los factores que retrasan su finalización tal y como se hace en otros casos específicos.

* En relación con los retrasos ya tratados en el párrafo anterior hay que remarcar también que los contratos con las empresas adjudicatarias recogen unos escalados en concepto de penalización cuantificado para cada día que se sobrepase el plazo fijado para la ejecución de la obra. Al no disponer esta Sindicatura de Cuentas de la Información suficiente para cuantificar cada uno de los factores que provocan retraso en la obra y tampoco para delimitar qué parte del retraso es motivado por causas atribuibles a las empresas constructoras, no puede concluirse en relación al hecho que en ninguna de las obras se haya aplicado las penalizaciones recogidas en contrato. (antes de finalizar esta fiscalización se ha podido observar como el IDIADA ya ha aplicado una penalización de 0,696 Millones de PTA a OCP en la certificación del período mayo-junio de 1994 por su retraso en la finalización de alguna de las partes del L-8).

* El IDIADA ha de ir con mucho cuidado a fin de que las empresas constructoras no incluyan en las certificaciones de obra pequeños importes referentes a partes de la obra todavía no finalizada que prevén acabar durante el período de formalización, envío y revisión de certificación. Esto origina en ciertos casos ajustes en la certificación posterior que complican el control y seguimiento de las certificaciones.

* En relación a L-3 y L-6 se ha podido observar como el proyecto de ingeniería externa prevé unas estructuras muy concretas de las fachadas, cubiertas y estructura prefabricada de hormigón, que hacen que el propio proyecto limite las ofertas recibidas a una única oferta (Alvi,SA y Acieroid, SAE, respectivamente).

En el caso de L-3, incluso el proyecto hace la valoración del presupuesto de salida de la licitación a presentar a concurso en base a la oferta recibida de Alvi, SA, fruto de una preselección inicial. Hay que remarcar también que las dos licitaciones mencionadas son las únicas por las que se ha recibido una sola oferta y en las cuales el período que va entre que aparece el anuncio de concurso público y la fecha de fin de presentación de ofertas se acorta hasta 9 y 11 días, respectivamente, en cuanto al resto de licitaciones este período supera los 15 días, llegando en algunos casos, a casi un mes.

Hay que recomendar por todo ello que en los casos como éstos se dejen claramente documentados, aprobados y firmados, los motivos técnicos y en general cualquier otro motivo por el cual el proyecto inicial ya define unas estructuras que hacen prever de entrada cual será la empresa adjudicataria. Esta documentación, correctamente formalizada, es documento explicativo necesario delante de situaciones específicas de monopolio de oferta frente a los principios generales de publicidad y concurrencia que debe seguir el IDIADA como empresa pública.

* Respecto al control y seguimiento interno, hay que concentrar en un único expediente toda la documentación, tanto económico-financiero-contable como de ingeniería (desde el proyecto inicial, las ofertas recibidas y el contrato, hasta las certificaciones, los informes de seguimiento de la obra, etc.) referente a una misma licitación. Esto independientemente de que el departamento de ingeniería interna o el

administrativo-financiero dispongan de copia de los documentos que más los afecta. Los responsables del IDIADA nos han hecho saber que ya han puesto en práctica esta recomendación.

2.4.3. Impacto ambiental

El Plan Especial determinaba las actuaciones y medidas a tomar en relación a los diferentes tipos de impacto ambiental (contaminación atmosférica y del suelo, ruido, clima, geología y geomorfología, hidrología, vegetación, paisaje y arqueología) consecuencia de las obras en el Albornar.

La actuación prevista fue enviada al Departamento de Medio Ambiente y, en base a las medidas previstas en el Plan Especial, se delimitaron los proyectos de restauración y adecuación paisajística y de impacto ambiental que fueron enviados a la Dirección General de Calidad Ambiental del Departamento de Medio Ambiente. Esta Dirección General los aprobó agregando la necesidad de replantar en algunos lugares de la zona, árboles, arbustos y matorros en determinada cantidad y de especies concretas.

Toda esta actuación para preservar el entorno era de obligado cumplimiento para tan sólo una de las fases de construcción del complejo, en concreto para la Fase -I- de pistas. A pesar de eso el IDIADA la ha puesto en práctica para el global del complejo y de las diferentes fases de obras.

Se han verificado:

- las "Fichas de seguimiento ambiental" de las obras firmadas por la Dirección General de Patrimonio Natural del Departamento de Medio Ambiente.
- los requisitos ambientales básicos, recogidos en los Pliegos de Cláusulas de los contratos de ejecución de las obras, delimitando al contratista determinadas zonas para llevar a cabo el mantenimiento de su maquinaria, el suministro de combustibles, el almacenamiento, el acopio de tierra, etc.
- la existencia de una "Dirección Medioambiental de la obra" que comunica constantemente al IDIADA si el contratista no cumple los requisitos marcados en el "Plan de vigilancia medioambiental de la obra".
- la aprobación para el inicio de las obras del complejo por parte de la Dirección General del Patrimonio Cultural del Departamento de Cultura, aprobación que fue necesaria al encontrarse en la zona algún resto que podía ser de interés arqueológico.
- las fichas de recogida de residuos industriales y aceites residuales por parte de dos empresas debidamente autorizadas por la Junta de Residuos.

El IDIADA ha llevado a cabo también un conjunto de actuaciones en el ámbito de la preservación del entorno como: la unión, tratamiento y difusión de tierras vegetales, el enterramiento de los torrentes con el asesoramiento y revisión de la Junta de Aguas, la construcción de la depuradora y filtro separador de grasas.

En resumen, y por lo que se ha podido verificar en relación al tema de la preservación del entorno, puede concluirse que las medidas adoptadas para disminuir el impacto ambiental de las obras y de la actividad del IDIADA son las oportunas.

2.5. INMOVILIZADO: OTROS ASPECTOS

En los anteriores epígrafes, 2.3. y 2.4., se han analizado los aspectos relacionados con el inmovilizado de terrenos y construcciones en curso; en este epígrafe se recoge el análisis de determinados temas referidos de forma genérica a todo el inmovilizado.

2.5.1. Inversiones iniciales del CIDEM

En el ejercicio 1989 el CIDEM recibió una subvención de 150 Millones de PTA recogida en su presupuesto de inversiones, destinada de manera finalista a realizar inversiones por cuenta del IDIADA, que en aquel tiempo todavía no gozaba de personalidad jurídica propia.

Esta subvención se ha ido utilizando como fondo disponible entre los ejercicios 1989 a 1993, enviando el Instituto las correspondientes facturas al CIDEM para que se hiciese cargo, a cuenta del mencionado fondo. Del análisis efectuado hay que resaltar que la mayor parte de las facturas que componen los 150 Millones hacen referencia a planos, estudios geotécnicos y topográficos, proyectos de la MIRA; trámites para la elaboración del Plan Especial y de la declaración de urgente ocupación de los terrenos, etc.

La contabilización del IDIADA de estos 150 Millones de PTA de inversión, una vez recibe su traspaso proveniente del CIDEM el abril de 1993, se imputa de forma correcta: como inmovilizado en curso para estudios, proyectos, etc. acumulables como más coste de las futuras construcciones, 84,2 Millones de PTA, y como inmovilizado definitivo en concepto de "Construcciones y edificaciones", 60,2 Millones de PTA. El resto, unos 5,6 Millones de PTA, son contabilizados como gastos de establecimiento.

La plurianualidad con que se materializó en inversión la subvención de los 150 Millones recibidos por el CIDEM, hizo que el traspaso de las inversiones del CIDEM al IDIADA no se haya producido hasta abril de 1993 y el hecho que el CIDEM fuese activando estas inversiones, antes de realizarse el traspaso, como inmovilizado en curso y por tanto sin practicar amortización, hacen que el Instituto haya recibido el 1993 unas inversiones valoradas a coste de adquisición y sin que lleven acumulada

ningún tipo de amortización. Lo más correcto habría sido desde un principio ir traspasando del CIDEM al IDIADA las inversiones a medida que se producían o al menos anualmente. Al no hacerse así, en los balances de 1990 a 1992 del IDIADA no quedaba reflejada la mencionada inversión, pero tampoco el uso que se hacía de ella. Llegados a esta situación, una vez producido el traspaso del CIDEM al IDIADA, lo que correspondería sería actualizar la valoración existente de las inversiones traspasadas, llevando a cabo una dotación extraordinaria a la amortización de aquellas inversiones contabilizadas en el inmovilizado definitivo y desde el momento en que el IDIADA comenzó a hacer uso, ya que si bien existen inversiones hechas ya en 1989, su amortización no se ha iniciado hasta 1993.

Para este traspaso el IDIADA recibe, dentro del presupuesto para inversiones del ejercicio 1993, una subvención de 150 Millones para la "compra de los activos al CIDEM". El CIDEM por su parte debe tener reducido en el mismo importe las aportaciones a Fondo Social recibidas de la Generalidad de Cataluña para la financiación de sus inversiones previstas para el ejercicio 1993.

2.5. Control del inmovilizado

Se ha hecho una revisión de los diferentes documentos base del control del inmovilizado como son el inventario de inmovilizado en curso y el de inmovilizado definitivo, las fichas de cada uno de los elementos y el listado de control de la amortización agrupado por número de cuenta contable, y diferenciado por elementos o fichas. La revisión de la validez, corrección, utilidad y suficiencia de los mencionados documentos de control ha sido en términos generales satisfactoria. Además se ha hecho una amplia compulsa de facturas y justificantes para los diferentes conceptos y cuentas de inmovilizado con resultado también satisfactorio. A pesar de esto, a continuación se mencionan algunos aspectos que hay que tener en cuenta a fin de perfeccionar los procedimientos de control del inmovilizado:

* Las fichas de los elementos de inmovilizado que recogen entre otros el tipo de elemento, las fechas de compra y de entrada en funcionamiento, la amortización y la autorización de compra de los responsables pertinentes, están actualizadas hasta 1992. Por tanto, queda pendiente la actualización de la amortización del año 1993.

* Sería recomendable informatizar el diseño de las fichas para poderlas interrelacionar, dentro de un mismo programa informático, con la elaboración de los listados de control de amortización y con los inventarios. Todo ello, sin dejar de recoger las firmas de autorización de la compra, permitiría una mayor agilidad en la elaboración e interrelación de las fichas con el resto de documentos de control. Se ha podido verificar como el IDIADA está llevando a cabo esta tarea de informatización.

* Desde 1991 se ha observado una cierta falta de homogeneidad en la práctica de inventariar los elementos de inmovilizado según fecha de factura, de recepción o de entrada en funcionamiento, cosa que afecta directamente al inicio del cálculo de la amortización. Hay que, para todos los elementos, inventariar, activar e iniciar la amortización en la fecha de entrada en funcionamiento.

* Si bien los porcentajes de amortización aplicados a los diferentes conceptos del inmovilizado son los correctos, se ha observado que en el caso del software el porcentaje aplicado pasa del 15% del ejercicio 1990, al 25% aplicado en el 1991 y 1992, volviendo al 15% en el 1993. Hay que considerar correctos los porcentajes de amortización aplicados al software hasta el 1992, pero no que en el 1993 se vuelvan al 15% ya que, dejan de banda criterios fiscales, el Plan General de Contabilidad (a partir de ahora PGC) aprobado por el RD 1643/1990 y de aplicación desde el ejercicio 1991, determina como período máximo de amortización para los programas informáticos 5 años, es decir, un porcentaje como mínimo del 20%.

De otra parte es evidente que algunas inversiones del complejo como por ejemplo las pistas, debido a su uso y a la exposición a los elementos climatológicos requerirán, una vez hayan entrado en funcionamiento, unos gastos para reparaciones de forma periódica (principalmente renovación del piso o del alquitranado cada determinado número de años). Para estas reparaciones importantes de carácter periódico tendrá que prever y determinar de manera específica su período de vigencia, que al ser superior al año, y para seguir el principio contable de correlación de ingresos y gastos, habrá que ir dotando a priori, a cada uno de los ejercicios y por la parte proporcional del total del gasto de la reparación, a una provisión recogida en el PGC dentro del apartado de pasivo de "Provisiones para riesgos y gastos" y en la cuenta #143 "Provisión para grandes reparaciones".

2.5.3. Seguros sobre el inmovilizado y otros

Debido al peso específico del inmovilizado en el activo del IDIADA, se ha hecho un estudio sobre los seguros que cubren su riesgo y también del resto de seguros.

Se ha revisado el informe de asesoramiento que en relación a los seguros encarga a "GXG Gabinete técnico de seguros" así como las pólizas de seguros que desde el 1990 se han contratado referentes a Combinado mercantil y de empresa (continentes y contenidos), de accidentes o protección personal, de responsabilidad civil y de los vehículos (seguro obligatorio de automóviles, responsabilidad civil y protección jurídica).

Por otro lado se ha verificado la existencia y cobertura suficiente de los seguros de obra en relación a las empresas constructoras y a las instalaciones y construcciones que se están llevando a cabo.

Del análisis realizado para la cobertura del riesgo de los principales elementos de inmovilizado se ha podido verificar que la póliza de combinado mercantil tiene una cobertura de 600 Millones de PTA de continente, 500 Millones de PTA de contenido, con cobertura de 50 Millones en caso de robo, ampliada en abril de 1993 hasta 634,5 y 528,9 Millones de PTA.

Hay que considerar estas coberturas como suficientes en relación a los conceptos e importes de inmovilizado a cierre del ejercicio 1993 y concluir satisfactoriamente en relación al nivel global de cobertura si se tiene en cuenta, en la valoración de los bienes a asegurar la amortización acumulada existente.

2.6. FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN Y LA ACTIVIDAD

2.6.1. Gestión de tesorería

El IDIADA basa su gestión de tesorería en cuatro fuentes de recursos:

- Subvenciones de los Presupuestos de la Generalidad.
- Facturación.
- Líneas de crédito de disposición libre para períodos renovables a plazo y no retornables hasta el vencimiento final.
- Líneas de préstamo.

La práctica del IDIADA en la gestión de su tesorería podría resumirse, a grandes rasgos, como sigue:

- Las subvenciones de los Presupuestos de la Generalidad llegan al IDIADA fraccionadas en cantidades mensuales. Estas junto con los recursos generados con la propia facturación se destinan a cubrir los pagos tanto de gasto como de inversión.
- Los pagos que no se han podido cubrir con los recursos de la facturación y de las subvenciones se cubren disponiendo de las líneas de crédito a corto plazo o, si cabe, de las líneas de préstamo.
- Cuando se da una punta de tesorería se invierte en IFT (Deuda Pública, letras o bonos) a corto plazo (dos o tres semanas).

2.6.2. Subvenciones de explotación de inversión

A pesar de que en el Capítulo 3 de Fiscalización Presupuestaria, se analiza, recogemos aquí el análisis de carácter financiero que se ha hecho en relación al cobro de las subvenciones presupuestadas.

- Se ha verificado la documentación referente a los importes mensualmente pedidos y recibidos por el IDIADA en cuanto a las subvenciones presupuestadas para explotación e inversión de los ejercicios 1990 a 1993.
- Se ha observado como cada vez son mayores los retrasos en el cobro de las subvenciones, cosa que ha originado un importante crecimiento en los saldos a final de ejercicio de la cuenta de activo de "Deudores Generalidad".
- Se ha hecho un análisis para estos saldos que nos ha permitido validarlos de acuerdo con la documentación mencionada y al seguimiento realizado de la contabilización.

El desglose de "Deudores Generalidad" es, teniendo en cuenta las modificaciones presupuestarias y los traspasos de recursos de explotación a inversión, explicados en el Capítulo 3, el siguiente:

CUADRO-4-

	Importe "Deudores Generalidad" Subv.inversión	Importe "Deudores Generalidad" Subv.explotac.	Otros Importes "Deudores Generalidad"	Total "Deudores Generalidad"
31/12/1990	29.800	20.000	0	49.800
31/12/1991	550.000	0	2.342	552.342
31/12/1992	355.900	310.823	0	666.723
31/12/1993	297.000	741.124	5.114	1.043.238

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas en base a los Mayores del IDIADA

Nota-1- Los importes son en Miles de PTA.

Nota-2- Los conceptos de los importes recogidos en la columna de Otros importes "Deudores Generalidad" son en concepto de Depósitos constituidos por el IDIADA en la Caja General de Depósitos de la Generalidad. Este aspecto ya ha sido analizado en el epígrafe 2.3.2. de este Informe.

El IDIADA ha recibido en estos ejercicios otras subvenciones (del INEM, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MICT), etc.) que han ayudado a financiar gastos específicos. Estas subvenciones se tratan dentro de los epígrafes 3.1.3 y 3.1.4, también ha recibido una subvención específica de capital del MICT para la instalación de la plataforma de volcado por 11,5 Millones de PTA, que, al no provenir de la Generalidad, se ha tratado correctamente dentro de la cuenta de "Ingresos a distribuir en diversos ejercicios" en el pasivo y, dada la amortización ya iniciada para la mencionada inversión, se ha reducido hasta los 10,733 Millones de PTA, que figuran en el pasivo del balance a 31 de diciembre de 1993.

2.6.3. Créditos y préstamos

Los diferentes tipos de operaciones crediticias obtenidas por el IDIADA para su financiación se incluyen en uno de estos tres apartados siguientes:

- a) Pólizas de crédito con vencimientos entre los 5 y 6 años, período durante el cual se produjo escalonadamente una reducción del límite disponible, después de superar la carencia fijada para esta reducción. Las disposiciones, que como mínimo han de ser de 25 Millones de PTA, puede realizarlas el IDIADA por períodos (días, semanas o meses) según sus necesidades, siendo el tipo de interés del MIBOR (a plazo coincidente con el fin del período de disposición y conocido en el momento de hacer la disposición) más un 0,30% ó 0,35%. Las comisiones de apertura son del 0,20 ó 0,25% del límite inicial de la póliza.

- b) Créditos o préstamos sindicados a 6 ó 7 años cuya finalidad es financiar a largo plazo las operaciones de capital o inversiones aprobadas por el IDIADA en las Leyes de Presupuestos de la Generalidad de los ejercicios 1991,1992 y 1993.

-c) Póliza de crédito que prefijando el límite opera como una cuenta corriente sobre la que el IDIADA puede encargar cualquier orden de pago. El vencimiento es a corto plazo renovable automáticamente.

En relación a esta clasificación pertenecen:

- Al apartado a) las pólizas con:

* Banco de Comercio: del 14/2/91 al 14/2/96, con límite inicial de 250 Millones de PTA (a cierre del ejercicio 1993, 208 Millones de PTA).

* Caja de Ahorros de Tarragona: del 10/5/91 al 10/5/97, con límite inicial de 250 Millones de PTA (a cierre del ejercicio 1993, 175 Millones de PTA)

* Dresdner Bank: del 16/5/97, con límite inicial de 164 Millones (ídem a cierre del ejercicio-93).

- Al apartado b):

* Préstamos Sindicados de 12 entidades prestadores de las cuales Banca Catalana es el banco agente de la operación y el resto de entidades participan de forma mancomunada simple por su parte del límite: del 26/5/92 al 26/5/99, con límite de 3.000 Millones de PTA con penalizaciones por no disponibilidad en caso de no disponer de determinados mínimos en fechas concretas hasta disponer de la totalidad (26/9/92: 1.000 Millones, 26/1/93: 2.000 Millones y 26/5/93: 3.000 Millones), mínimos y fechas que han sido cumplidas por el IDIADA. Desde la disposición total de los 3.000 Millones, hecha ya el 30/4/93, IDIADA consigue incluir una cláusula que le permite hacer disposiciones temporales pero continuas del total del importe lo que permite salvaguardar el riesgo del tipo diferencial del MIBOR a un año.

* Crédito Sindicado de 10 entidades financieras de las cuales ejercen como director el Dresdner Bank y como agente la Banca Nacional de París (BNP) siendo el resto participantes mancomunados por su parte del límite: del 25/5/93 al 25/5/00, con límite de 3.800 Millones de PTA a disponer totalmente entre mayo'93 y mayo'94. En este caso no se ha cumplido con la disposición total ya que el 25/5/94 el IDIADA tan sólo había dispuesto de 1.500 Millones de PTA, momento en que se ha renegotiado ampliar el período para disponer de la totalidad de los 3.800 Millones en un año más, pero teniendo que pagar una penalización de 5,750 Millones de PTA (=0,25% sobre la parte no dispuesta, 2300 Millones).

- Al apartado c) la póliza de crédito con:

* The Bank of Tokyo, Ltd.: del 26/3/93 al 30/8/93 pero renovado automáticamente

a su vencimiento. Límite de 80 Millones de PTA a un tipo de interés anual del MIBOR + 0,5% revisable mensualmente.

Se ha hecho una curada revisión de las disposiciones y de su coste (intereses y comisiones) resultando en términos generales satisfactoria. Tan solo remarcar que un importe de 22,8 Millones de PTA referentes a la comisión de apertura del préstamo sindicado de 3.800 Millones de PTA han sido contabilizados dentro del grupo de "Otros gastos financieros", pero en lugar de hacerlo dentro de la cuenta de "Gastos por formalización de préstamos" se ha hecho en la de "Comisiones de avales de la Generalidad".

En el aspecto de control sería interesante que cada una de las cuentas del Libro Mayor que recogen los diferentes préstamos plasmaran todos y cada uno de los movimientos en cuanto a las múltiples disposiciones y cancelaciones parciales que se produzcan, teniendo en cuenta que la cancelación y la nueva disposición coincidan en fecha e importe. Esto para que el propio Libro Mayor permita un control directo de estas operaciones sin necesidad de recurrir a las hojas de notificaciones o extractos bancarios.

A continuación se desglosa para las diferentes operaciones crediticias y por ejercicios la disposición al cierre del ejercicio diferenciado, como correctamente ha hecho el Instituto entre el largo plazo (L/P) y el corto plazo (C/P):

CUADRO-5-

	1990		1991		1992		1993	
	C/P	L/P	C/P	L/P	C/P	L/P	C/P	L/P
BANC OF TOKYO	0	0	0	0	0	0	27.730	0
BANCO COMERCIO	0	0	0	0	90.000	0	0	0
CAJA AHORROS								
TARRAGONA	0	0	60.000	0	185.000	0	76.000	0
DREDSNER BANK	0	0	50.000	0	99.000	0	86.000	0
PREST. SIND. 3.000	0	0	0	0	0	1.750.000	300.000	2.700.000
PREST. SIND. 3.800	0	0	0	0	0	0	0	500.000
TOTAL	0	0	110.000	0	374.000	1.750.000	489.730	3.200.000

Nota: Los importes están en Miles de PTA.

Fuente: Diseñado por la Sindicatura de Cuentas en base al Libro Mayor del IDIADA

Se ha hecho también una revisión con resultado satisfactorio del coste financiero que los intereses de estas operaciones crediticias han supuesto. El desglose de estos intereses es el siguiente

CUADRO-6-

	1990	1991	1992	1993
BANC OF TOKYO	0	0	0	335
BANCO COMERCIO	0	6.026	9.216	7.309
CAJA AHORROS. TARRAGONA	0	3.204	17.761	15.629
DREDSNER BANK	0	2.782	12.214	13.649
PREST. SIND. 3.000	0	0	76.692	378.895
PREST. SIND. 3.800	0	0	0	13.600
TOTAL	0	12.012	115.883	429.417

Nota: Los importes están en Miles de PTA.

Fuente: Diseñado por la Sindicatura de Cuentas en base al Libro Mayor del IDIADA

Por lo que se ha comentado en el 2.6.1. se puede concluir que las características específicas de los diferentes tipos de operaciones crediticias descritas en este epígrafe y que hacen posible una correcta gestión de tesorería y la financiación de las importantes inversiones a realizar, son en general correctas en relación a las necesidades financieras del IDIADA.

2.6.4. La ayuda del FEDER

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) aprobó en la reunión de la Comisión de las Comunidades Europeas de Bruselas del 20/12/90 el programa operativo en favor de las zonas en declive industrial en Cataluña dentro del nominado Objetivo -2- de FEDER (creación y desarrollo de actividades productivas, apoyo a la investigación, equipamientos para la formación, mejora en la red de comunicaciones, etc.) dentro del marco de ayudas al Estado Español para las inversiones que dentro de este marco se hicieran en los ejercicios 1990-1991.

Formando parte del mencionado programa operativo se incluye en el apartado correspondiente a la Comunidad Autónoma de Cataluña, entre otros proyectos, el del DIE referente al IDIADA para la ayuda a la inversión a realizar en los mencionados ejercicios.

Posteriormente y con fecha 17/6/92 la Comisión de las Comunidades Europeas aprobó la prolongación de la ayuda para las inversiones a realizar en los ejercicios 1992-93. Está previsto una nueva prolongación de las ayudas para las inversiones hechas hasta 1996.

A pesar de ello los plazos par la realización de las inversiones han variado en el programa concreto del IDIADA (véase la división en tres fases y sus plazos que más adelante se describen dentro de este mismo epígrafe).

Hay que resaltar que las subvenciones que llegan al IDIADA son en principio, exclusivamente las presupuestadas como "Aportaciones DIE" recibándose del Departamento de Economía y Finanzas. Por tanto, el Instituto no recibe el dinero de la ayuda de FEDER, sino que obtiene directamente la subvención de los presupuestos de la Generalidad y posteriormente, una vez presentada la documentación justificativa de las inversiones realizadas y habiendo sido ésta revisada por el FEDER, llegan las ayudas europeas a través del Estado Español el cual distribuye según los proyectos de ayuda previstos en las diferentes comunidades autónomas, siendo el destinatario final de la ayuda para el proyecto del IDIADA el Departamento de Economía y Finanzas de la Generalidad.

Por este motivo las ayudas del FEDER no quedan reflejadas en la contabilidad del IDIADA. A pesar de ello, hay que mencionar por la importancia que estas ayudas europeas tienen para hacer viable el complejo de pistas y laboratorios del IDIADA en el Albonar. Hay que resaltar que:

- El programa de ayuda del FEDER para la inversión del IDIADA se ha dividido en tres fases para cada una de las cuales se han fijado unos niveles límite de inversión. Posteriormente hay que justificar las inversiones realizadas dentro del correspondiente plazo para obtener la ayuda, siempre demostrando que quedan dentro del abanico de características que recoge el Objetivo -2-. Los importes límite de inversión (que no hay que confundir con la ayuda que posteriormente se recibirá) y los plazos fijados para cada una de las fases son:

- *Fase-I (julio'90-diciembre'92), 3.003 Millones de PTA
- *Fase-II (enero'92-diciembre'94), 4.434 Millones de PTA
- *Fase-III (enero'94-diciembre'96), 4.436 Millones de PTA

(A pesar del solapamiento de plazos entre las tres fases una misma inversión tan solo se ha tenido en cuenta una vez).

Las limitaciones más remarcables en relación a las ayudas de FEDER son:

- * tan sólo se permite que la inversión en concepto de terrenos representa el 10 % del límite de cada fase. Así, por ejemplo, en la documentación justificativa referente a la Fase -I- que el IDIADA envió al FEDER para su revisión, tan solo se pudieron incluir inversiones en terrenos por valor de 300 Millones de PTA (=10% de los 3.003 Millones de límite), aunque en el período julio'90-diciembre'92 se había invertido en terrenos de más de 1.200 Millones de PTA.
- * quedan excluidas de poder ser declaradas dentro del límite de la fase inversiones referidas a determinados conceptos como: vehículos, fianzas, inmovilizado inmaterial, software, hardware, maquinaria agrícola y determinado mobiliario.

A pesar de las limitaciones existentes la ayuda del FEDER concedida por la Generalidad de Cataluña representa en la actualidad casi el 50% de la inversión total realizada en el complejo de pistas y laboratorios del Albornar y está previsto que este porcentaje se mantenga para la totalidad de la inversión prevista para el complejo de pistas y laboratorios.

La revisión llevada a cabo por esta Sindicatura de Cuentas en relación con este tema ha consistido en obtener la documentación explicativa y los acuerdos de la Comisión de las Comunidades Europeas, la documentación del IDIADA del seguimiento de las inversiones y las certificaciones del Instituto donde también se recogen los límites de cofinanciación del FEDER. Adicionalmente se ha verificado la relación entre las inversiones recogidas en las declaraciones enviadas al FEDER y los importes que reflejan la contabilidad, teniendo en cuenta aquellas inversiones que quedan fuera del marco de la ayuda y que han sido mencionadas en párrafos anteriores. El resultado de esta revisión ha sido satisfactorio.

2.7. LA ACTIVIDAD DEL IDIADA: INGRESOS POR SERVICIOS

En el epígrafe 1.2.4. de este Informe se han detallado los diferentes departamentos en que se estructura el IDIADA. Como resultado de ello, puede desglosarse el total de ingresos por prestación de servicios en:

- Ingresos por servicios de tecnología: propios del objeto social del Instituto y que pueden subdividirse en Homologaciones, Servicios de la División Tecnológica -I-, Servicios de la División Tecnológica -II y Pistas.
- Ingresos por productos agrarios: fruto del aprovechamiento para el cultivo de las zonas del complejo que todavía no han sido afectadas por obras. Hay que diferenciar los ingresos por cultivo de viña, de la oliva, así como los ingresos por venta de leña. Se ha verificado como la evolución de estos ingresos por explotación agraria tienen una tendencia decreciente debido a la reducción de las hectáreas cultivadas causada por el inicio de las obras del complejo, pero también está en función de la calidad y cantidad de las cosechas, básicamente de la viña.

Existen otros ingresos recogidos también dentro del "Importe de la cifra de negocio" nombrados "Otros servicios y productos" que hacen referencia entre otros al cobro de alquileres y gastos de luz y teléfono a empresas de ingeniería y constructoras que utilizan algunas instalaciones del IDIADA, el alquiler que se cobra al Ayuntamiento del Vendrell de los pozos de agua que han quedado dentro del complejo, etc.

En relación a estos ingresos, pero también respecto a los productos agrarios hay que clasificarlos, dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, dentro del apartado de "Otros ingresos de explotación" y no formando parte de los ingresos por prestación de servicios recogidos dentro de "Importe de la cifra de negocio" ya que de esta

manera quedarán claramente delimitados los ingresos de la actividad típicamente propia del IDIADA de los ingresos por otros conceptos y actividades.

Al epígrafe 2.2. de este informe y en el cuadro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias referente a los ingresos puede observarse la evolución de los ingresos hasta ahora mencionados desglosados por conceptos y ejercicios. A continuación se tratan específicamente cada uno de los conceptos de ingresos por servicios de tecnología.

2.7.1. Homologaciones

El IDIADA es un laboratorio oficial de homologación que lleva a cabo los ensayos necesarios en base a los cuales puede emitir la certificación que el cliente ha de presentar al MICT para obtener la homologación. Por ello el Instituto solicita al MICT las diferentes acreditaciones (recogidos en los Reglamentos de Ginebra, Directivas de la CEE, Órdenes Ministeriales, Reales Decretos, etc.) referentes a componentes específicos o a vehículos de forma global, en relación a los cuales dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos especificados por los Reglamentos, Directivas, etc.

Así, de entre el gran número de acreditaciones que tiene concedidas (45 en 1990 y 1991, 54 en 1992 y 72 en 1993) se puede distinguir entre 6 grandes grupos de ensayos de homologación al lado de los cuales se determinan los ingresos en Miles de PTA de cada grupo desde el año 1991 (en el que se inicia este desglose):

CUADRO-7-

	1991	1992	1993
Emisiones contaminantes y ruido	4.206	13.046	10.031
Seguridad activa	2.801	1.801	4.790
Seguridad pasiva	3.474	3.040	6.606
Reformas de importancia, acondicionamiento, vehículos especiales	2.717	1.809	1.183
Tipo o globalidad del vehículo	12.697	20.486	36.978
Otros servicios técnicos	0	10.773	9.480
TOTAL INGRESOS POR HOMOLOGACIONES	25.895	50.955	69.068

Nota: Los importes están en Miles de PTA.

Fuente: Diseñado por la Sindicatura de Cuentas de acuerdo a la información detallada del IDIADA para Homologaciones.

Se ha analizado la documentación por la cual el MICT concede las acreditaciones al IDIADA previa revisión del propio Ministerio. Las acreditaciones suelen tener una duración de tres años que después hay que ir prorrogando.

Desde 1994 el MICT obliga al IDIADA a que las revisiones, para determinar si dispone de medios (técnicos, maquinaria y manuales de calidad) con el estándar de calidad necesarios para obtener las acreditaciones, las realice la Red Española de Laboratorios de Ensayo (RELE). Esto obliga al IDIADA a un cuidado control del vencimiento de las acreditaciones que permita actuar anticipadamente para evitar los decalajes temporales que se podrían producir de cara a obtener o prorrogar una acreditación durante el período que va entre la inspección y la certificación por parte de RELE, lo que podría hacer perder más de un cliente. Se ha verificado el mencionado control con resultado satisfactorio.

Todo ello, junto a ciertos conflictos de competencias entre la Administración Central y la Generalidad de Cataluña, referentes a la temática del automóvil y la homologación, que se produjo ya en 1991, retrasaron el crecimiento de la actividad de homologación del IDIADA. Véase el cuadro siguiente de evolución de ingresos por servicios de homologación, en Miles de PTA y porcentaje:

CUADRO-8-

1990	1991	Incremento 90/91	1992	Incremento 91/92	1993	Incremento 92/93	Previsto 1994	Incremento previsto 93/94
12.682	25.895	104%	50.955	96,7%	69.067	35,5%	87.500	8,6%

Nota: Los importes están en Miles de PTA.

Fuente: Diseñado por la Sindicatura de Cuentas en base a información del IDIADA.

Consecuencia de ello ha quedado fijado un techo de ingresos por este concepto alrededor de los 85-90 Millones de PTA/año a lo que está previsto llegar ya en el ejercicio 1994. Este techo se espera poder superarlo cuando se implante la "Directiva de homologación de tipo europea" (se espera que el año 1996). A pesar de ello, en las previsiones que de cara al futuro se hagan respecto a la superación del mencionado techo, deberá tenerse en cuenta la competencia que a nivel europeo se puede originar entre los diferentes institutos y centros dedicados a la homologación.

Se ha analizado una muestra suficiente de expedientes de homologaciones verificando el control, contabilización, documentación que recoge (pedido del cliente, hojas, acta e informe del ensayo, etc.). El resultado global del análisis ha sido satisfactorio, a pesar de ello, mencionamos a continuación ciertos aspectos que permitirán al IDIADA perfeccionar los mecanismos de control y los procedimientos aplicados en relación a las tareas del departamento de homologaciones.

* El pedido por ensayos de homologaciones de algunos clientes se admite telefónicamente. Hay que tener cuidado con este aspecto y mejorar su control ya que

a pesar de tratarse de importantes y conocidos clientes, un malentendido puede dar lugar a la realización de un trabajo que no era realmente el pedido por el cliente. Hay, por tanto, que obtener pedido escrito o como mínimo realizar un documento interno correctamente formalizado y firmado que acredite el pedido telefónico.

* Se ha observado como en algún caso del ejercicio 1991 los importes a cobrar por ensayos de diferentes grupos (emisiones contaminantes, seguridad pasiva, etc.) al ser de un mismo cliente y época se engloban en una única factura. El IDIADA contablemente imputa el total de la factura, sin desglosar los diferentes trabajos, a aquel grupo con mayor peso específico dentro de la factura. Hay que evitar al máximo estos casos a fin de que los importes de cada uno de los grupos sean lo más reales posibles de cara a la tarea de control interno de carácter analítico.

* Ciertos ensayos para homologación de consumo y frenado se realizaron en 1990 en determinados tramos de carreteras o autopistas. Los responsables del Instituto aseguran que es el cliente quien:

- tiene que hacer el pertinente aviso a la Dirección Provincial de Tránsito para que envíe la Guardia Civil.
- aporta el vehículo debidamente acreditado, el conductor, etc.

El IDIADA, según todo ello, sólo ha de acoplar determinadas máquinas de control y medida del ensayo al vehículo, sin asumir ningún otro tipo de responsabilidad. De todas maneras, no se han podido verificar estos términos con documentación que lo acredite.

Hay que resaltar dentro de los servicios de homologación los ensayos e informes de Conformidad de Producción. Estos se tendrían que hacer periódicamente para verificar que la producción posterior de aparatos, vehículos, componentes, etc. siguen cumpliendo con los requisitos y límites de calidad, seguridad, resistencia, etc. de la serie homologada por el IDIADA. En caso contrario, el Instituto queda claramente cubierto ya que el certificado de ensayo que emite para la homologación recoge claramente los números de serie sobre los que se han de hacer ensayos.

Sería en todo caso el MICT quien tendría la potestad de obligar a los fabricantes a conformidades de producción periódicas, pero existe un vacío respecto a este tema y no hay acuerdo entre el Ministerio y los fabricantes sobre el sistema a seguir ni sobre como se han de cubrir los gastos que eso supondría (coste propio de la inspección, parada de líneas de producción, etc.) De todas maneras:

- El IDIADA ya ha alquilado en algunos casos sus instalaciones a algunos fabricantes que desean hacer conformidades de producción para control interno y para asegurar la calidad de determinadas exportaciones. Los ingresos por este concepto quedan englobados dentro de los referentes a la División Tecnológica -I-.

- Ante la importancia del casco como único elemento de seguridad pasiva de los usuarios de ciclomotores y motocicletas y por el fuerte incremento en las ventas debido a la obligatoriedad de su uso, el MICT decide llevar a cabo una conformidad de producción de cascos los años 1992 y 1993, trabajo que adjudica al IDIADA.

Sería importante hacer todos los esfuerzos posibles (reuniones con el MICT y empresarios del sector automóvil y de componentes) para poner en marcha algún sistema de Conformidad de Producción cosa que, seguro, permitiría al IDIADA obtener una parte importante del trabajo a hacer por este concepto y consecuentemente abrir una nueva línea de servicio y una nueva fuente de ingresos por la vertiente de las homologaciones.

2.7.2. División tecnológica -i- (laboratorios)

La realización de pruebas y ensayos de esta división, intenta llegar al nivel de asesoría técnica de los clientes, se divide en cuatro tipos genéricos de actividad que a continuación se especifican junto con los ingresos en Miles de PTA que cada una de ellas ha representado desde 1990:

CUADRO-9-

	1990	1991	1992	1993
Bancos Motores	6.176	6.112	3.128	6.208
Emisiones y experimentación vehículos	2.381	7.818	1.284	9.422
Acústica y vibraciones	0	8.068	17.000	22.053
Componentes	0	2.387	4.519	2.482
Otros	0	56	2.273	313
TOTAL INGRESOS DIV. TECNOLÓGICA-I-	8.557	24.441	28.204	40.478

Nota: Los importes están en Miles de PTA

Fuente: Diseñado por la Sindicatura de Cuentas de acuerdo con la información detallada del IDIADA para la División Tecnológica-I-

En la evolución interanual del total de ingresos de la división y principalmente en el estancamiento entre los ejercicios 1991-1992, tiene una singular incidencia el hecho que, tal y como se explica en el epígrafe 2.3.1., en enero de 1992 se inició el traslado desde Sant Andreu de la Barca al nuevo complejo del Albornar. El traslado finalizó el mes de abril pero las mejoras hechas a algunas máquinas aprovechando el traslado y los niveles de actividad deseados se fueron retrasando. En el ejercicio 1993 se observa ya una importante recuperación del ritmo de crecimiento de los ingresos de la división. Para 1994 están previstas nuevas líneas de servicio en cuanto a la experimentación de vehículos, entrando dentro la programación de determinados clientes, y con el horizonte del 1996 se prevén nuevos servicios a ofrecer básicamente referentes a acústica y vibraciones y emisiones contaminantes.

Aparte del análisis hecho para la evolución antes comentada, se ha hecho compulsa de facturas y de diversos informes referentes a los ensayos que originen las mencionadas facturas, todo ello con resultado satisfactorio.

2.7.3. División tecnológica -ii- (ingeniería)

Las tareas de esta división (ingeniería estratégica, cálculo de resistencia de componentes, bastidores, etc. por ordenador, simulaciones informáticas, etc.) pueden catalogarse de muy específicas, dependiendo del pedido del cliente o de las propias necesidades de los otros departamentos productivos. Como consecuencia de ello el IDIADA no agrupa aquellas tareas en diferentes grupos como sí lo hace para las homologaciones y la división tecnológica -I-.

La evolución de los ingresos de esta División Tecnológica -II- pueden observarse en la hoja de ingresos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias dentro del epígrafe 2.2. Para 1994 se espera un ritmo de crecimiento menor de los incrementos interanuales existentes hasta ahora en los ingresos de esta división (1991-1992: 135%, 1992-1993: 54%, previsto 1993-1994: 25%) ya que en el ejercicio 1992 se concentraron un gran número de pedidos de máquinas de pruebas de resistencia de cascos, dado el fuerte crecimiento de este subsector al implantarse la obligatoriedad del uso del casco en ciclomotores y motocicletas, y en 1993 también se agruparon importantes pedidos de diseño estructural de autocares con pruebas de volcada.

Del análisis de expedientes en relación a esta división hay que mencionar, a pesar de su resultado satisfactorio, dos aspectos susceptibles de ser mejorados.

* Los expedientes tendrán que incluir, además de toda la documentación generada por el pedido y realización de los trabajos, una hoja para observaciones, tanto de los departamentos técnicos como financieros, con el fin de que cualquiera de ellos tenga conocimiento y pueda comprender las incidencias ocasionadas durante la realización de un trabajo, como por ejemplo las diferencias entre el contrato o pedido y aquello que finalmente se ha hecho o facturado.

* Determinados clientes piden en algunos pedidos ingenieros del IDIADA para hacer tareas concretas en sus propias instalaciones. El pedido prefija un número global de horas que es mucho más elevado de los que posteriormente se llevan a término y se facturan. Por eso el IDIADA tiene que analizar más cuidadosamente y junto con el cliente las necesidades reales de estos pedidos para que el Instituto pueda planificar anticipadamente la ocupación futura de sus ingenieros.

2.7.4 Pistas

Al epígrafe 1.2.5. se han señalado las pistas previstas del complejo, diferenciando las que ya han entrado, a pesar de que muy recientemente, en funcionamiento (la PAV a finales de 1993 y la de ruido a finales del segundo trimestre del 1994). Este motivo explica la situación, todavía de punto de partida, de las pistas en el momento de esta fiscalización y por tanto el nivel de ingresos al que se ha llegado por este concepto en el ejercicio 1993, alrededor de 2 Millones de PTA, que han sido verificados con los pedidos de los clientes y las facturas emitidas por el IDIADA desde el mes de setiembre.

El trabajo de captación de clientes del departamento de planificación y marketing en relación a las pistas ha sido fundamental y ha permitido asegurar pedidos de uso de pistas durante 1994 que han hecho que las previsiones de ingresos por este concepto lleguen a los 20-25 Millones de PTA (6-7 Millones de pista de ruido y 14--18 de la PAV), de los cuales se ha verificado que hasta mayo'94 se han conseguido por la PAV unos 4,2 Millones de PTA de facturación. Se prevé para el 1995 un importante incremento de la facturación de pistas (prevista inaugurar el segundo trimestre de 1995 las de fatiga, todo terreno, rampas y la plataforma dinámica) y su consolidación como fuente de ingresos en 1996 (previsiones de multiplicar por 4 los ingresos por pistas de 1994).

Se ha verificado también que el Instituto realiza un trabajo constante para estar al día de las características técnicas de las pistas con el fin de mantener siempre la posibilidad de remodelarlas o añadir pequeñas variaciones, manteniendo contactos constantes con los clientes potenciales para conocer sus necesidades.

Además se ha comentado con los responsables los sistemas de control y de tarifas previstos para las pistas los cuales estarán en función de variables como el tipo de prueba, las horas y número de vehículos en pista, las necesidades de confidencialidad, etc. y de acuerdo a tarifas de mercado a comparar con otros institutos internacionales similares. La buena planificación en relación a estos aspectos no tendrá que dejar de lado, no obstante, otros aspectos como:

- * el cuidado control contable y analítico, individualizado para cada una de las pistas que diferencien e imputen correctamente la diversidad de servicios de las diferentes pistas, el uso de anexos como boxes, talleres, gasolineras y otros servicios como seguridad y vigilancia, etc.

- * El seguimiento de los costes que origina el hecho de mantener abiertas las instalaciones para hacer pruebas durante las 24 horas y la asimilación de este coste únicamente por la PAV hasta que se pongan en funcionamiento otras pistas y éstas tengan funcionamiento también las 24 horas.

2.8. REVISIÓN DE OTRAS CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En este epígrafe se tratan de forma genérica determinados aspectos referidos a la revisión de algunas cuentas de balance y de pérdidas y ganancias que por su relación directa con los ingresos por prestación de servicios (Clientes y Proveedores), o bien por situaciones específicas detectadas (IBI) se ha considerado necesario analizar.

2.8.1. Clientes

De la revisión referida a esta cuenta hay que remarcar el análisis hecho del período de retraso del cobro de los clientes, cuyo resultado se desprende el cuadro siguiente:

CUADRO -10

	Ratio del plazo medio de retraso de cobro de los clientes (en días)
1991	151
1992	149
1993	182
1994 (hasta el mes de mayo)	149

Fuente:Diseño y cálculos realizados por la Sindicatura de Cuentas

Se puede véase claramente como la evolución del retraso ha ido paralela a la evolución de la crisis del sector automovilístico y de componentes, situación que mejora ligeramente el primer semestre de 1994.

Se ha verificado el correcto control de estos retrasos por parte del Instituto (cálculo de ratios, seguimiento individualizado de clientes por parte del denominado "grupo de trabajo de morosidad", control de este grupo sobre los jefes de área para determinar el sistema de cobro a determinar clientes, listado de facturas vencidas, traspaso a clientes de dudoso cobro y dotaciones a la provisión de insolvencias, etc.). Además, dentro del Manual de Calidad del IDIADA queda claramente fijado el procedimiento objetivo a seguir según las características de cada cliente y determinado en qué casos se le permite pagar a 30,60 ó 90 días o bien fraccionar el pago.

2.8.2 Proveedores y acreedores diversos

Se ha obtenido el detalle de proveedores que forman los saldos de final de los ejercicios 1990,1991, 1992 y 1993, revisado el movimiento de las cuentas de proveedores durante estos ejercicios y hecho compulsa de facturas.

Los importes tan considerables que acumula la cuenta de proveedores al cierre de los ejercicios (1990: 29,8 Millones de PTA, 1991: 221,1 Millones de PTA, 1992: 972,8 Millones de PTA y 1993: 716,2 Millones de PTA) se justifican porque registran las certificaciones de las obras del complejo que se han concentrado al final del mes de diciembre. Así, por ejemplo, el importe del Fomento de Construcciones y Contratas (FCC) representa sobre el saldo a final del ejercicio de 1991 el 77%, del 1992 el 90% y del 1993 el 67%. El seguimiento posterior realizado ha permitido verificar el correcto pago de estas certificaciones y otras facturas que forman el importe de la cuenta de proveedores, por parte del IDIADA.

Respecto a la cuenta de "Acreedores diversos", la evolución de los saldos a cierre de ejercicio (1990:13 Millones de PTA, 1991: 20 Millones de PTA, 1992: 58 Millones de PTA y 1993: 186,8 Millones de PTA) está claramente influenciada en 1992 por los importes de los proyectos de ingeniería de ciertas obras (Froude Consine Ltd.: 21 Millones de PTA y la MIRA: 14 Millones de PTA) y en 1993 por la factura de 150 Millones de PTA del CIDEM ya mencionado en el epígrafe 2.5.1.

A pesar del correcto seguimiento y control de estas cuentas hay que llevar a cabo una reclasificación contable por conceptos para diferenciar aquellos acreedores que suministran bienes y servicios directamente aplicables a la actividad propia del IDIADA, que deben contabilizarse dentro de las cuentas de proveedores del grupo #40 del PGC, de aquellos otros acreedores como los relacionados con las empresas constructoras y las de ingeniería de las obras, que hay que contabilizar en la cuenta #523 "Proveedores de inmovilizado a corto plazo".

2.8.3. El impuesto sobre bienes inmuebles (IBI)

Al llegar al IDIADA la comunicación del "Centro de gestión catastral y cooperación tributaria (CGCCT) del Ministerio de Economía y Hacienda valorando catastralmente (con el fin de determinar la base imponible del IBI) los terrenos del Instituto, éste presentó un recurso al CGCCT con fecha 16/12/92 recogiendo un conjunto de alegaciones al sistema seguido para la determinación del mencionado valor y al hecho de estar sujeto a este Impuesto. Las alegaciones presentadas se basan en:

- el texto de los artículos 64, 66 apartado 2 y 70 apartados 3 y 4 de la subsección 2ª de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, artículos

que regulan aspectos como los casos de exención del Impuesto, la determinación de un valor de mercado como referencia para fijar el valor catastral (base imponible del IBI) o el procedimiento de Ponencias previas para la fijación del valor catastral.

- la Norma 14 de la Orden Ministerial de 28/12/89 del Ministerio de Economía y Hacienda que entre otros determina unos coeficientes correctores a la hora de calcular el valor catastral del suelo y construcciones con determinadas características.

Al desestimar el CGCCT el recurso de alegaciones, el IDIADA, con fecha 4/5/93, presenta reclamación de la desestimación y de la valoración catastral delante del Tribunal Económico Administrativo. Este Tribunal, en su sentencia en primera instancia de fecha 10/5/93, anula la valoración catastral, reconoce el derecho del CGCCT a cobrar intereses de demora si posteriormente hubieran, constatada la inexistencia de Ponencia a la que inexcusablemente obliga el artículo 70 ya mencionado, comenta la no diferenciación del terreno por parte del CGCCT en zonas urbanizables y no urbanizables y, por último afirma que procede recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cataluña.

En este punto se encuentra la problemática referente a la valoración catastral y el IBI en el momento de esta fiscalización.

Entendemos que el IDIADA en los ejercicios 1991 y 1992 tenía que recoger en su balance, en la cuenta de pasivo de "Provisiones para riesgos y gastos" una "Provisión para impuestos" que el PGC contempla en la cuenta #141 y define como "... el importe estimado de deudas tributarias cuyo pago sea indeterminado en cuanto a su importe exacto o en cuanto a qué se producirá, porque dependa del cumplimiento o del incumplimiento de determinadas condiciones".

En el ejercicio 1993 el IDIADA regulariza la situación dotando una provisión de 3,8 Millones de PTA; pero que contabiliza dentro los ajustes por periodificación cuando la cuenta donde procede contabilizar es la mencionada #141.

CAPÍTULO 3. FISCALIZACIÓN PRESUPUESTARIA

3.1. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

A continuación se presentan las liquidaciones de los presupuestos de explotación del IDIADA para los ejercicios 1990,1991, 1992 y 1993. Los cuadros recogen los importes presupuestados, las modificaciones, el presupuesto definitivo, los importes liquidados y las desviaciones o saldo presupuestario. Además, en su liquidación el IDIADA incluye, a partir del 1991, las columnas de "Cuenta de pérdidas y ganancias" y de "Ajustes" con lo que quedan claramente especificadas aquellas partidas de conciliación entre liquidación presupuestaria y cuenta de pérdidas y ganancias.

En los epígrafes posteriores a los cuadros de liquidación de los presupuestos, se hace un análisis genérico ejercicio a ejercicio, remarcándose también las principales desviaciones entre presupuestado y liquidado.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA - INFORME 05/94-D

LIQUIDACIÓ DEL PRESSUPOST D'EXPLOTACIÓ - EXERCICI 1990

INGRESSOS	PRESSUPOST	CTE. EXPLOTACIÓ	DESVIACIÓ
Serveis	60.000	21.342	38.658
Aportació DIE	75.000	75.000	0
Ingressos Financers	0	12.144	(12.144)
Resultat negatiu Exercici 1990	0	195	(195)
TOTAL	135.000	108.681	26.319

DESPESES	PRESSUPOST	CTE. EXPLOTACIÓ	DESVIACIÓ
Despeses de personal			
Sous i salaris	61.710	33.716	27.994
Seguretat Social	22.440	8.050	14.390
Formació del Personal	2.000	3.548	(1.548)
Dietes	2.000	868	1.132
Becaris	8.000	197	7.803
Treballs Subministrants i Serveis Exteriors			
Reparació i conservació	5.350	5.354	(4)
Subministrants diversos	14.200	1.515	12.685
Treballs externs	5.000	32.028	(27.028)
Assegurances	2.000	0	2.000
Transports	200	0	200
Despeses Generals			
Material d'oficina	2.500	1.260	1.240
Comunicacions	2.600	1.092	1.508
Diversos	3.700	2.413	1.287
Lloguers	3.300	1.800	1.500
Despeses liquidació UPC	0	16.632	(16.632)
Financers	0	13	(13)
Amortització			
Dotació Amortització	0	195	(195)
TOTAL	135.000	108.681	26.319

(Nota: Els imports són en milers de pessetes)
 Font: Liquidació pressupostària de l'IDIADA corresponent a l'exercici 1990

LIQUIDACIÓ DEL PRESSUPOST D'EXPLOTACIÓ - EXERCICI 1991

INGRESSOS	PRESSUPOST 1991	MODIFICAC.	PRESSUPOST DEFINITIU	REALITZAT	AJUSTAMENTS	COMPTE PÈRDUES I GUANYES	SALDO PRESSUPOSTARI
Venda Serv. i Product.	80.000	0	80.000	74.720	0	74.720	5.280
Aportacions DIE	597.800	(420.000)	177.800	177.800	(34.000)	143.800	0
Altres Ingressos	0	0	0	5	0	5	(5)
Ingressos Financers	0	0	0	13.262	0	13.262	(13.262)
Ingressos Extraordinaris	0	0	0	26	0	26	(26)
TOTAL	677.800	(420.000)	257.800	265.813	(34.000)	231.813	(8.013)
DESPESES	PRESSUPOST 1991	MODIFICAC.	PRESSUPOST DEFINITIU	REALITZAT	AJUSTAMENTS	COMPTE PÈRDUES I GUANYES	SALDO PRESSUPOSTARI
Compra mat. laboratori	0	0	0	2.698	0	2.698	(2.698)
Compra mat. oficina	2.750	0	2.750	3.766	0	3.766	(1.016)
Compra altres mater.	0	0	0	1.818	0	1.818	(1.818)
Treballs Externs	10.250	0	10.250	10.038	0	10.038	212
Total compres	13.000	0	13.000	18.320	0	18.320	(5.320)
Lloguers	6.000	0	6.000	6.000	0	6.000	0
Reparació i Mantenim.	6.000	0	6.000	7.610	0	7.610	(1.610)
Serveis professionals	0	0	0	9.896	0	9.896	(9.896)
Transports	500	0	500	200	0	200	300
Assegurances	2.500	0	2.500	641	0	641	1.859
Comunicacions	3.200	0	3.200	8.448	0	8.448	(5.248)
Pub., Propag. i RRRP.	0	0	0	8.109	0	8.109	(8.109)
Subministraments	14.850	0	14.850	2.899	0	2.899	11.951
Dietes	10.400	0	10.400	3.890	0	3.890	6.510
Total Serv. Exteriors	43.450	0	43.450	47.693	0	47.693	(4.243)
Tributs	0	0	0	48	0	48	(48)
Total Tributs	0	0	0	48	0	48	(48)
Sous i Salaris	103.500	0	103.500	108.917	0	108.917	(5.417)
Seguretat Social	31.050	0	31.050	21.265	0	21.265	9.785
Remuneració becaris	9.000	0	9.000	8.016	0	8.016	984
Formació personal	12.500	0	12.500	9.360	0	9.360	3.140
Total Desp. Personal	156.050	0	156.050	147.558	0	147.558	8.492
Despeses Diverses	8.100	0	8.100	3.753	0	3.753	4.347
Total Desp. Diverses	8.100	0	8.100	3.753	0	3.753	4.347
Despeses financeres	457.200	(420.000)	37.200	14.159	0	14.159	23.041
Dotacions Provisions	0	0	0	282	0	282	(282)
Dotació Amortització	0	0	0	0	7.551	7.551	0
TOTAL	677.800	(420.000)	257.800	231.813	7.551	239.364	25.987
RESULTAT DE L'EXERCICI	0	0	0	34.000	(26.449)	(7.551)	(34.000)

(Nota: Els imports són en milers de pessetes)

Font: Liquidació pressupostària de l'IDIADA corresponent a l'exercici 1991

LIQUIDACIÓ DEL PRESSUPOST D'EXPLOTACIÓ - EXERCICI 1992

INGRESSOS	PRESSUPOST 1992	MODIFICAC.	PRESSUPOST DEFINITIU	REALITZAT	AJUSTAMENTS	COMPTE PÈRDUES I GUANYS	SALDO PRESSUPOSTARI
Venda Serv. i Product.	90.000	0	90.000	132.222	0	132.222	(42.222)
Aportacions DIE	730.823	(240.000)	490.823	492.831	(100.000)	392.831	(2.008)
Altres Ingressos	0	0	0	9	0	9	(9)
Ingressos Financers	0	0	0	8.198	0	8.198	(8.198)
Ingressos Extraordinaris	0	0	0	434	0	434	(434)
TOTAL	820.823	(240.000)	580.823	633.694	(100.000)	533.694	(52.871)
DESPESES	PRESSUPOST 1992	MODIFICAC.	PRESSUPOST DEFINITIU	REALITZAT	AJUSTAMENTS	COMPTE PÈRDUES I GUANYS	SALDO PRESSUPOSTARI
Compra mat. laboratori	5.800	0	5.800	2.176	0	2.176	3.624
Compra mat. oficina	5.500	0	5.500	3.381	0	3.381	2.119
Compra altres materials	2.300	0	2.300	1.859	0	1.859	441
Treballs Externs	24.500	0	24.500	43.168	0	43.168	(18.668)
Total compres	38.100	0	38.100	50.584	0	50.584	(12.484)
Lloguers	1.000	0	1.000	1.500	0	1.500	(500)
Reparació i Manteniment	23.450	0	23.450	12.161	0	12.161	11.289
Serveis professionals	8.300	0	8.300	15.809	0	15.809	(7.509)
Transports	15.600	0	15.600	5.002	0	5.002	10.598
Assegurances	4.000	0	4.000	2.890	0	2.890	1.110
Comunicacions	16.600	0	16.600	19.705	0	19.705	(3.105)
Pub., Propag. i RRPP.	11.900	0	11.900	16.748	0	16.748	(4.848)
Subministraments	8.775	0	8.775	9.388	0	9.388	(613)
Dietes	7.050	0	7.050	9.212	0	9.212	(2.162)
Total Serv. Exteriors	96.675	0	96.675	92.415	0	92.415	4.260
Tributs	2.000	0	2.000	544	0	544	1.456
Total Tributs	2.000	0	2.000	544	0	544	1.456
Sous i Salaris	171.000	0	171.000	173.286	0	173.286	(2.286)
Seguretat Social	48.000	0	48.000	34.062	0	34.062	13.938
Remuneració becaris	12.000	0	12.000	8.854	0	8.854	3.146
Assegurança empresa	0	0	0	82	0	82	(82)
Formació personal	11.300	0	11.300	19.069	0	19.069	(7.769)
Total Desp. Personal	242.300	0	242.300	235.353	0	235.353	6.947
Despeses Diverses	7.300	0	7.300	4.069	0	4.069	3.231
Total Desp. Diverses	7.300	0	7.300	4.069	0	4.069	3.231
Despeses financeres	434.448	(240.000)	194.448	149.230	0	149.230	45.218
Despeses altres exerc.	0	0	0	30	0	30	(30)
Dotació Amortització	0	0	0	0	20.027	20.027	0
Dotació prov. insolvènc.	0	0	0	1.469	0	1.469	(1.469)
TOTAL	820.823	(240.000)	580.823	533.694	20.027	553.721	47.129
RESULTAT DE L'EXERCICI	0	0	0	100.000	(79.973)	(20.027)	(100.000)

(Nota: Les quantitats són en milers de pessetes)

Font: Liquidació pressupostària de l'IDIADA corresponent a l'exercici 1992

LIQUIDACIÓ DEL PRESSUPOST D'EXPLOTACIÓ - EXERCICI 1993

INGRESSOS	PRESSUPOST 1993	MODIFICAC.	PRESSUPOST DEFINITIU	REALITZAT	AJUSTAMENTS	COMPTE PÈRDUES I GUANYS	SALDO PRESSUPOSTARI
Venda Serv. i Product.	125.450	0	125.450	164.546	0	164.546	(39.096)
Aportacions d'explotac.	1.059.124	(273.000)	786.124	788.702	(17.000)	771.702	(2.578)
Altres Ingressos	0	0	0	18	0	18	(18)
Ingressos Financers	0	0	0	10.402	0	10.402	(10.402)
Ingressos Excepcionals	0	0	0	2.345	0	2.345	(2.345)
Excessos i aplic.provis.	0	0	0	2.034	0	2.034	(2.034)
TOTAL	1.184.574	(273.000)	911.574	968.047	(17.000)	951.047	(56.473)
DESPESES	PRESSUPOST 1993	MODIFICAC.	PRESSUPOST DEFINITIU	REALITZAT	AJUSTAMENTS	COMPTE PÈRDUES I GUANYS	SALDO PRESSUPOSTARI
Compra mat. laboratori	5.500	0	5.500	2.504	0	2.504	2.996
Compra mat. oficina	3.500	0	3.500	3.022	0	3.022	478
Compra altres mater.	2.660	0	2.660	1.764	0	1.764	896
Treballs Externs	22.430	0	22.430	10.856	0	10.856	11.574
Total compres	34.090	0	34.090	18.146	0	18.146	15.944
Reparació i Mantenim.	29.900	0	29.900	42.190	0	42.190	(12.290)
Serveis professionals	22.150	0	22.150	25.630	0	25.630	(3.480)
Transports	300	0	300	131	0	131	169
Assegurances	4.900	0	4.900	3.351	0	3.351	1.549
Comunicacions	21.250	0	21.250	19.880	0	19.880	1.370
Pub., Propag. i RRRP.	17.405	0	17.405	20.988	0	20.988	(3.583)
Subministraments	18.000	0	18.000	14.459	0	14.459	3.541
Altres serveis (*)	13.720	0	13.720	18.321	0	18.321	(4.601)
Total Serv. Exteriors	127.625	0	127.625	144.950	0	144.950	(17.325)
Total Tributs	4.000	0	4.000	4.014	0	4.014	(14)
Sous i Salaris	228.400	0	228.400	227.808	0	227.808	592
Indemnitzacions	0	0	0	1.656	0	1.656	(1.656)
Seguretat Social	55.963	0	55.963	53.582	0	53.582	2.381
Remuneració becaris	10.000	0	10.000	13.667	0	13.667	(3.667)
Formació personal	14.350	0	14.350	5.466	0	5.466	8.884
Total Desp. Personal	308.713	0	308.713	302.179	0	302.179	6.534
Altres despeses	12.200	0	12.200	5.081	0	5.081	7.119
Despeses financeres	697.946	(273.000)	424.946	473.831	0	473.831	(48.885)
Despeses excepcionals	0	0	0	2.531	0	2.531	(2.531)
Dotació Amortització	0	0	0	0	91.531	91.531	0
Dotació prov. insolvènc.	0	0	0	315	0	315	(315)
TOTAL	1.184.574	(273.000)	911.574	951.047	91.531	1.042.578	(39.473)
RESULTAT DE L'EXERCICI	0	0	0	17.000	74.531	(91.531)	(17.000)

(Nota: Les quantitats són en milers de pessetes)

(Nota *): Comparant la columna "PRESSUPOST 1993" de la liquidació presentada per l'IDIADA, amb el pressupost publicat en la Llei de Pressupostos de la Generalitat de Catalunya per al 1993, s'ha pogut observar una diferència de 10.000 Milers de PTA en el concepte d'"Altres serveis". L'esmentada columna de la liquidació presentada per l'IDIADA recull per a aquest concepte un import de 13.720 Milers de PTA mentre que la Llei de Pressupostos pressuposta per 3.720 Milers de PTA. Es tracta clarament d'una errada tipogràfica en la publicació de la Llei ja que el total de dotacions publicat és de 1.184.574 Milers de PTA, total que resulta de pressupostar per aquell concepte 13.720 Milers de PTA, tal com correctament ha presentat l'IDIADA)
 Font: Liquidació pressupostària presentada per l'IDIADA corresponent a l'exercici 1993

3.1.1. Presupuesto de explotación del ejercicio 1990

El total de ingresos y gastos presupuestados por el IDIADA para este ejercicio fue de 135 Millones de PTA, tal como recoge la Ley de Presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1990.

La liquidación presupuestaria de 1990 mezcla conceptos contables con presupuestarios, de tal manera que como ingresos y gastos liquidados en el presupuesto, se presentó el resultado negativo del ejercicio, como un ingreso liquidado, y la dotación a la amortización del inmovilizado, como gasto liquidado, ambos con un importe de 0,195 Millones de PTA, cuando estos conceptos no habían de formar parte de la liquidación presupuestaria.

De manera genérica hay que observar como, si bien los ingresos propios no han sido conseguidos, el gasto previsto ha sido realizado y en consecuencia no se produce ningún tipo de remanente. La entrada en funcionamiento del IDIADA en julio de 1990 y posiblemente la previsión que ya en este ejercicio se produciría un incremento considerable de los medios y la actividad, hace que tanto el presupuesto de ingresos por "Servicios" como de gastos por "Gastos de personal" y la mayoría de partidas de "Trabajos, suministros y servicios externos" y "Gastos generales" queden por encima de los ingresos y gastos liquidados en el presupuesto.

A pesar de eso hay que resaltar:

a) La desviación en la partida de trabajos externos, que excede a lo presupuestado en 27 Millones de PTA se originó al incluir como gasto:

- instalaciones de mamparas y aire acondicionado en las oficinas que el IDIADA tenía en la UPC, inversiones que fueron tratadas como gasto al prever que con el traslado al Albornar estarían en la UPC.

- en estudios topográficos, como ya se ha mencionado al epígrafe 2.4.2., por un importe total de unos 17 Millones de PTA.

b) Si el global de gasto pagado a UPC, que no había sido presupuestado, se hubiera desglosado en conceptos, determinadas partidas de "Trabajos, suministros y servicios exteriores" y de "Gastos generales" posiblemente no habrían quedado por debajo de lo presupuestado o se habrían aproximado más.

3.1.2 Presupuesto de explotación del ejercicio 1991

El total de ingresos y gastos presupuestado para el IDIADA para este ejercicio fue de 677,8 Millones de PTA, tal como recoge la Ley de Presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1991.

El retraso en el inicio de ciertas obras del complejo hace innecesario el uso de toda la financiación por endeudamiento previsto para este ejercicio en el presupuesto de inversión, lo que en el presupuesto de explotación tiene su reflejo en una disminución importante de los gastos financieros respecto a lo presupuestado. Por este motivo, y a finales del mes de octubre, se obtiene la autorización del Departamento de Economía y Finanzas al DIE para que el IDIADA puede realizar una modificación en los presupuestos del ejercicio 1991 de tal manera que reduzca en 420 Millones de PTA los ingresos de "Aportaciones DIE" del presupuesto de explotación destinados a gastos para "Gastos financieros" incrementando el presupuesto para inversiones por este importe y contablemente sus Fondos propios por incremento del Fondo Social.

El total de ingresos liquidados por el IDIADA sube a 265,813 Millones de PTA y los gastos a 231,813 Millones de PTA, cosa que origina un sobrante de explotación de 34 Millones de PTA que de acuerdo con lo que dice el artículo 6 apartado 4 de la Ley de Presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1991, han sido contabilizados como una cuenta de futuras operaciones de capital dentro de los Fondos Propios. Habiéndose transferido contablemente a futuras operaciones de capital, este sobrante de explotación de 1991, presupuestariamente, debería haberse incluido para el 1992 como recursos del presupuesto de inversiones (previo acuerdo del Consejo Ejecutivo, según determina el artículo 6 antes mencionado) a fin y efecto de minorar los recursos a recibir.

Hay que remarcar también que:

a) El remanente de 34 Millones de PTA se origina principalmente porque:

- se produce un incremento no previsto de ingresos respecto a los presupuestados causado por los ingresos financieros (13,262 Millones de PTA) ya que este concepto no se presupuesta.

- la modificación antes mencionada de 420 Millones de PTA dejan el presupuesto de gastos para "Gastos financieros" en 37,2 Millones de PTA que si bien era excesivo para cubrir los intereses de los créditos y préstamos dispuestos, era necesario en previsión de la firma y correspondiente comisión de apertura del 0,1% e intereses de la póliza de 3.000 Millones de PTA del préstamo sindicado de Banca Catalana. El exceso de lo presupuestado por este concepto respecto del liquidado (23,041 Millones de PTA) ha sido motivado porque finalmente la firma de este préstamo se fue retrasando hasta el ejercicio 1992.

b) Los 0,282 Millones de PTA liquidados en concepto de "Dotación para la Provisión de insolvencias" no han de incluirse a nivel presupuestario y deberían suponer un ajuste entre liquidación presupuestaria y Cuenta de pérdidas y ganancias dado que no representa un flujo de caja real.

3.1.3. Presupuesto de explotación del ejercicio 1992

El total de ingresos y gastos presupuestados para el IDIADA para este ejercicio fue de 820,823 Millones de PTA, tal como recoge la Ley de Presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1992.

Igual que en el ejercicio 1991, en el de 1992 se sigue produciendo un decalaje temporal entre el inicio de las obras del complejo y la aprobación de los importes presupuestados en el presupuesto de inversiones para recursos de endeudamiento destinados a financiar las obras. Esto origina un exceso en el presupuesto de explotación de los ingresos destinados a dotaciones de "Gastos financieros". En este caso el DIE autoriza al IDIADA a finales del mes de noviembre, una modificación del presupuesto de explotación reduciéndolo en 240 Millones de PTA, importe que ha incrementado el presupuesto de inversiones y contablemente los Fondos propios por incremento del Fondo social.

El total de ingresos liquidados por el IDIADA sube a 633,694 Millones de PTA y los gastos a 533,694 Millones de PTA, cosa que origina un sobrante de explotación de 100 Millones de PTA que de acuerdo con lo que dice el artículo 7 apartado 4. de la Ley de Presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1991, han sido contabilizados como una cuenta de futuras operaciones de capital dentro de los Fondos propios. A pesar de eso, presupuestariamente, hay que hacer la misma observación que para el ejercicio 1991 se ha hecho respecto al traspaso de este sobrante a los presupuestos del ejercicio siguiente.

Del análisis de la liquidación presupuestaria, en cuanto a sus diferentes partidas y desviaciones (Saldo presupuestario) respecto al presupuesto definitivo, hay que mencionar que:

a) En la partida de ingresos "Aportaciones DIE", el IDIADA incluye en su liquidación dos subvenciones de explotación que se consiguieron de otros estamentos o instituciones:

- una como ayuda a la explotación de los olivos (por 0,215 Millones de PTA pedidos mediante el Centro Oleolícola del Penedés y la Asociación Catalana de productores de aceite de oliva y provenientes de la CEE, mediante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad).

- una segunda subvención de explotación (por 1,793 Millones de PTA) del FEDER dentro de su programa "STRIDE" y en concreto para los gastos "de actividades de

sensibilización y promoción destinados a los agentes económicos regionales y locales, en los que se incluyen las campañas de información".

Estas dos subvenciones, que suman un total de 2,008 Millones de PTA, originan la desviación que se observa en la liquidación de los ingresos "Aportaciones DIE" y debería haberlas tratado diferenciadamente de los importes realmente provenientes del DIE.

b) El remanente de 100 Millones de PTA se origina principalmente porque:

- se produce un incremento no previsto de ingresos respecto a los presupuestado causado por los ingresos financieros, extraordinarios y otros ingresos, (total que sube a 8,641 Millones de PTA) ya que estos conceptos no se presupuestan, pero básicamente porque el desconocimiento, en el momento de confeccionar el presupuesto, del impacto que en los ingresos por prestaciones de servicios tendría el traslado de Barcelona al Albornar hizo presupuestar para este concepto 90 Millones de PTA, importe que finalmente fue claramente superado (llegando hasta los 132 Millones de PTA) gracias al importante crecimiento de la actividad en la segunda parte del ejercicio.

- se produce, además del mencionado traspaso de 240 Millones de PTA, un ahorro de gastos financieros respecto a los presupuestados que sube a 45,218 Millones de PTA dado el decalaje temporal entre confección del presupuesto y el retraso acumulado en las necesidades de uso del endeudamiento previsto y porque el crédito sindicado del Dresdner Bank de 3.800 Millones de PTA no se formaliza hasta el ejercicio 1992.

c) Los 1,469 Millones de PTA liquidados en concepto de "Dotación para la Provisión de insolvencias" no han de incluirse a nivel presupuestario sino que deberían suponer un ajuste entre liquidación presupuestaria y Cuenta de pérdidas y ganancias dado que no representa un flujo de caja real.

3.1.4. Presupuesto de explotación del ejercicio 1993

El total de ingresos y gastos presupuestados por el IDIADA para este ejercicio fue de 1.184,574 Millones de PTA, tal como recoge la Ley de Presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1993.

Al igual que había sucedido en los ejercicios 1991 y 1992 y por los mismos motivos explicados para aquellos ejercicios, el IDIADA formalizó la solicitud para realizar una modificación presupuestaria a fin y efecto de que el exceso de ingresos de explotación destinados a gastos por "Gastos financieros" (273 Millones de PTA) le fuesen traspasados al presupuesto de inversiones. En este caso la respuesta recibida por el DIE, con fecha 19 de octubre de 1992, fue que ante la falta de créditos para el presupuesto de 1993, se reducían los ingresos presupuestados de explotación en el mencionado importe y concepto, pero no se autorizaba su traspaso al presupuesto de

inversiones, con lo que el IDIADA veía recortado el global de ingresos provenientes del DIE en los 273 Millones de PTA.

El total de ingresos liquidados por el IDIADA sube a 968,047 Millones de PTA y los gastos a 951,047 Millones de PTA, cosa que origina un sobrante de explotación de 17 Millones de PTA, que de acuerdo con lo que dice el artículo 8 apartado 4, de la Ley de Presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1993, han sido contabilizados como una cuenta de futuras operaciones de capital dentro de los Fondos propios. A pesar de eso, presupuestariamente, hay que hacer la misma observación hecha para los ejercicios 1991 y 1992 respecto al traspaso de este sobrante a los presupuestos del ejercicio siguiente.

Del análisis de la liquidación presupuestaria, en cuanto a sus diferentes partidas y desviaciones (Saldo presupuestario) respecto al presupuesto definitivo, hay que mencionar que:

a) En la partida de ingresos "Aportaciones DIE" el IDIADA incluye en su liquidación tres subvenciones de explotación que se consiguieron de otros estamentos o instituciones:

- una del MICT, de 1,769 Millones de PTA, para la promoción de la calidad interna de los laboratorios que realizan tareas de apoyo a la industria.

- una segunda del INEM, de 0,550 Millones de PTA; para el fomento de la contratación indefinida.

- la tercera, a igual que la mencionada en el ejercicio 1993, referente a la ayuda para la explotación de los olivos, de 0,259 Millones de PTA.

Estas tres subvenciones que suman un total de 2,578 Millones de PTA, originan la desviación que se observa en la liquidación de los ingresos "Aportaciones DIE" y deberían haberse tratado diferenciadamente de los importes realmente provenientes del DIE.

b) El remanente de 17 Millones de PTA está motivado por el exceso de ingresos liquidados respecto a los del presupuesto definitivo que es de 56,473 Millones de PTA, explicado por:

- el bajo importe presupuestado de ingresos por servicios, unos 125 Millones de PTA, por debajo hasta del liquidado en el ejercicio anterior, dado que en el momento de confeccionar el presupuesto (mayo de 1992) era difícil prevenir como el traslado de Barcelona al Albornar afectaría a estos ingresos en el propio 1992 y por tanto la dificultad para 1993 era todavía mayor. Finalmente la actividad en 1993 se recupera más rápidamente de lo previsto llegando a una facturación que supera los 164 Millones de PTA generando una desviación en la liquidación de unos 39 Millones de PTA.

- ingresos financieros, extraordinarios y otros ingresos, total que sube a 12,765 Millones de PTA, conceptos que no han sido presupuestados.

- excesos y aplicaciones de provisiones de insolvencias dotadas en ejercicios anteriores (2,034 Millones de PTA) que a parte de no haber sido presupuestados, no deberían formar parte de la liquidación presupuestaria, sino que deberían de recogerse como un ajuste entre la liquidación y la Cuenta de pérdidas y ganancias, dado que no representan un flujo real de caja.

- subvenciones de otros estamentos e instituciones no presupuestadas (2,578 Millones de PTA) ya mencionadas en el anterior apartado a).

A pesar de que los ingresos liquidados superan los previstos en el presupuesto definitivo en 56,473 Millones de PTA, los gastos liquidados son globalmente superiores a los presupuestados en 39,473 Millones de PTA, cosa que deja el remanente del ejercicio en los 17 Millones de PTA. La causa de este exceso de gastos liquidados se encuentra fundamentalmente en los 48,885 Millones de PTA de "Gastos financieros" liquidados de más respecto al presupuestado a causa de la firma en este ejercicio de todas las líneas de endeudamiento que se tenían previstas y del recorte presupuestario de los 273 Millones de PTA presupuestados para esta partida de gastos.

c) Los 0,315 Millones de PTA liquidados en concepto de "Dotación para la Provisión de insolvencias" no deben incluirse a nivel presupuestario y deberían suponer un ajuste entre liquidación presupuestaria y Cuenta de pérdidas y ganancias dado que no representa un flujo de caja real.

En relación al análisis realizado de los presupuestos de explotación hay que hacer dos recomendaciones genéricas siguientes:

* Como ya se ha mencionado en los epígrafes precedentes, existen una serie de partidas, tanto de ingresos (financieros, extraordinarios, otros) como de gastos (extraordinarios), que no han sido presupuestados y que, dentro de lo posible, hay que cuantificar en el presupuesto inicial.

* Presupuestariamente, hay que incluir como ingresos y gastos liquidados aquellos importes que han sido cobrados y pagados dentro del ejercicio. La liquidación del presupuesto ha de recoger, únicamente y en su totalidad, aquellas operaciones que originan un flujo real de caja. Todo ello con independencia que contablemente los mencionados ingresos y gastos se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias o bien queden contabilizados como periodificaciones activas o pasivas.

3.2. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

A continuación se presenta la situación del presupuesto para inversiones del IDIADA a 31 de diciembre de 1993 que, dado el carácter plurianual que la inversión para la

ejecución del complejo representa, está previsto liquidar acumuladamente cuando finalicen las obras del complejo. Por este motivo el Instituto, aconsejado por el Servicio de Control Financiero de la Intervención General del Departamento de Economía y Finanzas, lo confecciona anualmente y de forma acumulada desde 1990.

SITUACIÓ DEL PRESSUPOST D'INVERSIONS ACUMULAT DELS EXERCICIS - 1990, 1991, 1992 i 1993, A 31.12.93

RECURSOS	PRESSUPOST 1990	PRESSUPOST 1991	PRESSUPOST 1992	PRESSUPOST 1993	MODIF. PRESSUPOST ACUMULADES	TOTAL PRESSUPOST ACUMULAT	REALITZAT ACUMULAT	DESVIACIÓ ACUMULADA
Aportació Dept. Indústria i Energia	500.000	568.200	315.900	347.000	719.800	2.450.900	2.530.900	(80.000)
Endeutament	664.000	4.200.000	2.680.000	1.050.000	0	8.594.000	3.689.730	4.904.270
INCASOL-Dept. Indústria i Energia	0	0	0	0	353.100	353.100	353.100	0
TOTAL	1.164.000	4.768.200	2.995.900	1.397.000	1.072.900	11.398.000	6.573.730	4.824.270

DOTACIONS	PRESSUPOST 1990	PRESSUPOST 1991	PRESSUPOST 1992	PRESSUPOST 1993	MODIF. PRESSUPOST ACUMULADES	TOTAL PRESSUPOST ACUMULAT	REALITZAT ACUMULAT	DESVIACIÓ ACUMULADA
Adquisició de terrenys	584.000	100.000	240.900	0	29.800	954.700	842.100	-
INCASOL	0	0	0	0	353.100	353.100	353.100	-
Total Terrenys i bens naturals	584.000	100.000	240.900	0	382.900	1.307.800	1.195.200	112.600
Projectes	150.000	35.000	133.000	0	0	318.000	-(*)	-(*)
Permisos i Llicències	0	20.000	0	0	140.000	160.000	-(*)	-(*)
Urbanització	250.000	1.043.200	62.000	0	280.000	1.635.200	-(*)	-(*)
Obra Civil	130.000	3.250.000	2.258.000	0	240.000	5.878.000	-(*)	-(*)
Compra d'actius CIDEM	0	0	0	150.000	0	150.000	-(*)	-(*)
Total Construccions	530.000	4.348.200	2.453.000	150.000	660.000	8.141.200	4.634.599	3.506.601
Laboratori de Xoc i Vehicles	0	0	0	925.000	0	925.000	28.184	896.816
Maquin. inst.i equips d'assaig	-	-	-	67.000	-	-	-	-
Maquinària serv.mant.pistes prova	-	-	-	31.000	-	-	-	-
Mobiliari i equipaments	-	-	-	79.335	-	-	-	-
Informàtica	-	-	-	28.000	-	-	-	-
Total equips i instal·lacions	50.000	320.000	302.000	205.335	30.000	907.335	427.146	480.189
Amortització crèdits	0	0	0	116.665	0	116.665	116.665	-
TOTAL	1.164.000	4.768.200	2.995.900	1.397.000	1.072.900	11.398.000	6.401.794	4.996.206

(Nota: Els imports són en milers de pessetes)

(Nota(*): L'IDIADA no fa el desglossament, en les columnes del Realitzat Acumulat i Desviació Acumulada, dels diferents conceptes de dotacions que componen el "Total Construccions")

Font: Situació del pressupost d'inversions confeccionada per l'IDIADA

Como ya se ha comentado en el último párrafo del epígrafe 1.2.3., el Consejo Ejecutivo de la Generalidad en la sesión de Gobierno del 25 de marzo de 1991 aprobó el expediente de plurianualidad que garantizaba aportaciones entre 1990 y 1992 por un total de 9.951 Millones de PTA para las inversiones del complejo. Modificaciones y variaciones en las obras a realizar, ya explicadas en el epígrafe citado, han ido incrementando el coste de la Inversión. De esta manera, si tenemos en cuenta los 1.526 Millones de PTA del presupuesto de inversiones para el ejercicio 1994 y los sumamos a los 11.398 Millones de PTA acumulados hasta 1993 y que pueden observarse en el anterior cuadro, la inversión prevista para la ejecución del complejo sube, en el momento de esta fiscalización, a unos 12.925 Millones de PTA. Es necesario, no obstante, prefijar claramente cuando, en base al proyecto definitivo, se considerará finalizada la inversión para la ejecución del complejo. En aquel momento deberán realizar una liquidación del presupuesto de inversiones acumulado desde 1990, y en los ejercicios posteriores el presupuesto será para atender las necesidades de nuevas inversiones.

En el análisis realizado del presupuesto de inversiones:

- Se ha verificado que las Leyes de Presupuestos de la Generalidad de los respectivos ejercicios publican y aprueban los importes de Aportación del "DIE" y "Endeudamiento" que representan anualmente, desde 1990 a 1993, los totales en Millones de PTA de 1.164, 4.768,2, 2.995,9 y 1.397.

- Se han verificado documentalmente las modificaciones presupuestarias que incrementan tanto los recursos para inversiones como las dotaciones para la adquisición de terrenos, ejecución de las obras y adquisición de equipos, y que acumuladamente hasta el ejercicio 1993 representan un total de 1.072,9 Millones de PTA. Estas modificaciones pueden desglosarse según los ejercicios e importes siguientes:

* 1990: 29,8 Millones de PTA de aportación complementaria del DIE como partida de nueva creación para hacer frente en 1990 a la adquisición y expropiación de terrenos en la zona del Albornar.

* 1991:

a) 30 Millones de PTA de aportación complementaria del DIE que otorgó para la financiación de la inversión (proyectos y estudios iniciales) para el laboratorio de simulación de choque. Contablemente ha incrementado el Fondo social pero la contrapartida de estos estudios se ha imputado como gasto cuando, tratándose de más recursos para el presupuesto de inversiones, debería de haberse incrementado el inmovilizado.

b) 420 Millones de PTA procedentes del presupuesto de explotación, ya mencionados en el segundo párrafo del epígrafe 3.1.2.

c) 353,1 Millones de PTA fruto de los terrenos transferido del INCASOL, ya mencionados en el apartado b) del epígrafe 2.3.2.

* 1992: 240 Millones de PTA procedentes del presupuesto de explotación, ya mencionados en el segundo párrafo del epígrafe 3.1.3.

- Se ha conciliado para cada uno de los ejercicios, con resultado satisfactorio, los totales de "Aportaciones DIE" y las correspondientes modificaciones presupuestarias, con el total de "Fondo social" que se refleja en el pasivo del balance de cada año, teniendo en cuenta los resultados de los ejercicios anteriores. Esta conciliación respecto a 31 de diciembre de 1993 es la siguiente:

	Millones de PTA
Total Aportaciones DIE de los presupuestos de 1990 a 1993	1.731,100
Total Modificaciones presupuestarias de los presupuestos de 1990 a 1993	1.072,900
(Pérdida ejercicio 1990)	(0,195)
(Pérdida ejercicio 1991)	(7,551)
(Pérdida ejercicio 1992)	(20,027)
Total Aportaciones + Modif. presupuest.,netas de pérdidas	2.776,227
Total Fondo social según balance	2.776,227

- La conciliación entre las dotaciones realizadas del presupuesto de inversión y las inversiones recogidas en el balance de cada uno de los ejercicios desde 1990 ha resultado satisfactoria. La misma conciliación, pero de forma acumulada para los tres ejercicios, es la siguiente:

	Millones de PTA
Total Inmovilizado:	6.172,681
(Total Inmovil. financiero)	(1,020)
Amort. acumulada Inmov. inmaterial:	11,750
Amort. acumulada Inmov. material:	101,718
Amortización créditos:	116,665
Total inversión calculada según balance	6.401,794
Total dotaciones realizadas en presupuesto	6.401,794

Aparte de lo que se ha comentado hasta ahora, hay que remarcar la desviación existente entre el endeudamiento presupuestario y las necesidades reales posteriores debido al decalaje temporal entre la financiación presupuestada para cada ejercicio y el retraso en el avance de las obras del complejo. Esto es consecuencia, básicamente, de:

a) la muy ambiciosa plurianualización prevista inicialmente, ya que parece claro que unas obras de la magnitud de las previstas, difícilmente se podían llevar a cabo en un

período de 3 años, todavía más si se tenía en cuenta la importante dedicación de las empresas constructoras a las obras para los Juegos Olímpicos de Barcelona.

b) los incrementos en los recursos para financiar las inversiones fruto de los traspasos de remanentes de explotación a inversión, ya analizadas en 3.1., que reducen todavía más la necesidad de endeudamiento.

Con los primeros retrasos en la ejecución de las obras y viendo el exceso presupuestado en las necesidades de endeudamiento tendría que haberse replanteado la plurianualización de la ejecución del complejo y presupuestar el endeudamiento de cada ejercicio de manera más ajustada a las necesidades financieras y a los cronogramas más realistas de ejecución. Por otro lado esta excesiva presupuestación ha hecho que se contratara una póliza con límite muy elevado en relación a las cantidades que posteriormente ha sido necesario disponer, lo que ha originado comisiones de formalización o apertura (calculadas como un porcentaje sobre límite) también superiores a las necesarias.

Consecuencia de lo que se ha comentado en el párrafo anterior es que en el ejercicio 1990 el retraso en el comienzo de las obras junto con el rápido pago del DIE al IDIADA de las subvenciones para inversión, originaron un exceso de liquidez. Esto explica la importante concentración de saldo en la Tesorería a 31 de diciembre de 1990. El retraso de las obras se produce también en los ejercicios posteriores, pero, al retrasarse el cobro de las subvenciones, no se produce exceso de liquidez y por tanto la acumulación en balance, en los ejercicios 1991, 1992 y 1993 no se produce en la Tesorería sino en Deudores-Generalidad.

Hay que tener en cuenta que el hecho de incluir en el presupuesto de inversión una partida de "Amortización de créditos" por 116,6 Millones de PTA, cuando en este caso el importe presupuestado y realizado recoge una simple reducción del límite de disponibilidad de dos pólizas (pólizas del tipo de operación crediticia recogido en el epígrafe 2.6.3. apartado a) y no la amortización de importes realmente dispuestos como sería el caso de los préstamos sindicados (del apartado b) del citado epígrafe), no representa un flujo real de caja. Por este motivo y teniendo en cuenta las características específicas de las operaciones de endeudamiento de límite de crédito, la forma más cuidada de tratarlas presupuestariamente sería, en relación a sus múltiples disposiciones y amortizaciones: anotar como recursos realizados del presupuesto de inversión el incremento de importe dispuesto a cierre del ejercicio respecto al dispuesto a cierre del ejercicio anterior y, en caso de haberse producido un decremento, anotarlo como dotaciones realizadas en "Amortización de créditos". Hay que insistir que este tratamiento sería tan solo para las líneas con límite de crédito y no para préstamos.

CAPÍTULO 4. PROGRAMA DE ACTUACIÓN, DE INVERSIONES Y DE FINANCIACIÓN (PAIF)

Los artículos 28 y 29 de la Ley 4/1985, de 29 de marzo, del Estatuto de la Empresa Pública Catalana, establecen de manera específica la información que ha de recoger el PAIF, así como sus plazos de realización y tramitación y otras condiciones.

De manera similar se expresa la Ley 10/1982, de Finanzas Públicas de Cataluña en los artículos 54, 55 y 56.

El IDIADA anualmente elabora como un PAIF una mera enumeración genérica de los proyectos y ejecución de las obras del complejo que se prevé realizar durante el ejercicio y hace mención también de algunos objetivos muy genéricos como: "se procederá a finalizar la compra de terrenos todavía pendientes", "se comenzará a retornar parte de los créditos solicitados el año 1991". "se procederá a la adquisición de nuevos equipos de ensayo para comenzar a hacer operativo el complejo". La mencionada enumeración acaba recogiendo a nivel más genérico que el del propio presupuesto de inversión la previsión cuantificada de las inversiones y de sus fuentes de financiación.

Es evidente que el PAIF del IDIADA no contempla toda la información que específicamente determina la Ley 4/1985 y 10/1982. Estas leyes hacen del PAIF el documento base que ha de cuantificar y explicar a priori, ejercicio a ejercicio, al Departamento al cual está adscrito, en este caso el DIE, y al Consejero de Economía y Finanzas, cuáles son los objetivos (en cuanto al importe y concepto individualizados por programas de actividad o inversión) que posteriormente han de ser aprobados como presupuestos de explotación y de inversión.

Así en cuanto a las inversiones, además del expediente de plurianualidad, ya mencionado en epígrafes anteriores, que para el Instituto aprobó el Consejo Ejecutivo de la Generalidad, hay que elaborar anualmente, según establecen las Leyes antes mencionadas, "... respondiendo a las previsiones plurianuales establecidas oportunamente...", "un estado que detalle las inversiones reales a hacer durante el ejercicio...", "...evaluación económica de las inversiones a comenzar durante el ejercicio..." y "...las principales modificaciones respecto al PAIF del ejercicio anterior...".

También en cuanto a la explotación, la Ley 4/1985 establece que el PAIF debe contener "... la expresión de los objetivos a alcanzar durante el ejercicio, entre los cuales los ingresos que se esperan generar por medio de las ventas ...".

A parte de la imposición legal como razón principal, el PAIF ha de ser un documento de uso interno del Instituto para el seguimiento de la gestión, imprescindible para la planificación de objetivos, seguimiento de los mismos y fundamentalmente para hacer posible la evaluación de resultados en cuanto al alcance de los objetivos previstos. De

aquí que, además de los satisfactorios sistemas de seguimiento y control que el IDIADA ha ido implantando en las diferentes áreas relacionadas con la inversión y con la propia actividad, la plasmación en un PAIF puede representar un elemento globalizador muy útil.

Esta doble finalidad del PAIF (control presupuestario a priori por parte de los Departamentos competentes y control de la propia gestión) hace necesaria una mejora en su elaboración en cuanto a:

- Una profundización en el detalle y cuantificación de las previsiones de las inversiones a realizar.
- Unos objetivos detallados y cuantificados de la actividad y explotación como empresa (p.e. ingresos por facturación de servicios y para cada uno de ellos, coste de determinados servicios, evolución cuantitativa del personal, de los clientes, etc.) estructurables en diferentes programas.

Toda esta información ha de verse complementada a posteriori con una memoria explicativa que determine el grado de alcance de los objetivos prefijados en el PAIF del ejercicio anterior y las principales diferencias o variaciones entre objetivos de un ejercicio y el siguiente.

CAPÍTULO 5. CONCLUSIONES FINALES

A lo largo de este informe y en referencia a cada uno de las cuestiones abordadas, se han remarcado las observaciones que hemos considerado sobre aspectos financiero-contables, de legalidad, de carácter presupuestario, de gestión, de control interno y de procedimiento.

Puede afirmarse que el funcionamiento, el control interno, la gestión, los procedimientos y los servicios prestados del IDIADA son en general satisfactorios. En concreto hay que afirmar que excepto por los efectos que las observaciones y recomendaciones que se remarcan a lo largo de este Informe, y en especial las que se enumeran en este Capítulo, pueden tener en las Cuentas Anuales del IDIADA, éstas expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados obtenidos en los ejercicios 1990 a 1993 y comprenden la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptadas.

Además, siempre teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones que más adelante detallamos, hay que remarcar como aspectos especialmente positivos del IDIADA los siguientes:

- Procedimientos y formalismos referentes al proceso de expropiación de terrenos y a la adjudicación y contratación de las empresas ejecutoras de las obras.
- Control interno y seguimiento de las desviaciones del coste de ejecución de las obras.
- Mejora constante en las herramientas de control de gestión y concretamente las referentes a la actividad propiamente dicha del IDIADA de prestación de servicios, como es el caso de la implantación de una contabilidad de costes o la tarea realizada por el nominado "grupo de trabajo de morosidad".
- Tarea de actualización constante de las necesidades futuras de los clientes en cuanto a tipo de ensayo, requisitos de futuros homologaciones, etc. a fin de mantener al día los medios técnicos y de personal.

En relación a las observaciones remarcadas a lo largo del Informe, a continuación enumeramos y recogemos de forma resumida aquellas que consideramos especialmente importantes:

1.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LA UPC (INMOVILIZADO Y GASTOS)

A) INMOVILIZADO EN CESIÓN DE USO

Diversos convenios firmados los años 1989 y 1990 entre la UPC y el IDIADA establecían que los bienes muebles adquiridos hasta el 1990 y que, perteneciendo a la UPC, habían sido usados por el Instituto, teniendo que seguir siendo utilizados por éste una vez fuera de la estructura organizativa de la Universidad. A pesar de eso no ha sido hasta diciembre de 1993 cuando se ha formalizado la cesión de uso. Este retraso en la formalización de la cesión de uso, junto con sus características concretas de "a tiempo indefinido y con carácter exclusivo" y, teniendo en cuenta también la antigüedad de algunos bienes recogidos en el inventario anexo al documento de la cesión, supone que:

- El IDIADA entre 1990 y 1993 ha gozado del uso de unos bienes propiedad de la UPC que no ha sido formalizado documentalmente y no ha tenido, una vez formalizada la cesión de uso, ningún reflejo contable en los estados financieros del Instituto. Entendemos que hay que contabilizar esta cesión de uso en el activo del balance como "Inmovilizado recibido en cesión" con contrapartida en el pasivo como "Patrimonio recibido en cesión".

- Para esta contabilización el IDIADA debe basarse en la valoración del inventario de bienes anexo al documento de cesión de uso (206,6 Millones de PTA), pero debe asumir a su cargo y contabilizar la amortización acumulada de los bienes no tenida en cuenta hasta ahora (con bienes con antigüedad entre 1975 y 1990), siendo por eso necesario un control físico que permita conocer su utilidad, aparte de su ubicación física.

B) GASTOS

A pesar de que la mayoría de los departamentos del IDIADA se han trasladado al Albornar el abril de 1992, la División tecnológica -II- se mantiene en los locales de la UPC hasta junio de 1993. Hay, por tanto, que en los estados financieros del ejercicio 1993 se contabilice una previsión del gasto correspondiente, de la misma manera que sí se hizo para los ejercicios anteriores.

2. - CONTRATACIÓN

A) EMPRESAS DE INGENIERÍA

- En determinados casos no ha sido posible ligar las ofertas enviadas por algunas de las ingenierías con los datos que para ellas constan en el informe comparativo que para la selección hace el IDIADA.

- En cuanto a la participación del "Gabinete de ingeniería y arquitectura Martínez Tomás" en determinados proyectos específicos, a pesar de su aprobación por la parte del Consejo de Administración del IDIADA y a pesar de que su cooperación era necesaria por haber sido quien elaboró el Plan Especial, base de todos los proyectos específicos, no se ha podido constatar la existencia de otras ofertas a las que de manera genérica hace referencia el acta del Consejo de Administración.

B) EMPRESAS CONSTRUCTORAS

En relación a algunas obras, en concreto las de L-3 y L-6 se ha observado, además del seguimiento de los principios generales de publicidad y concurrencia, la existencia de una sola oferta. Esto se ha debido a que los proyectos de ingeniería externa que especifican las características de la obra que sale a concurso determinan unas estructuras muy concretas de obra (fachadas, cubiertas, prefabricadas de hormigón, etc.) que de alguna manera ya predeterminan quién será la empresa constructora adjudicataria de la ejecución. Para estos casos hay que dejar muy claramente documentados, aprobados y firmados en el proyecto inicial, los motivos técnicos prefijados que limitan de forma acusada la presentación de ofertas.

3.- RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El retraso en la ejecución de las obras respecto a lo previsto en los proyectos de ingeniería iniciales y en los propios contratos de ejecución (retrasos recogidos en uno de los cuadros del epígrafe 2.4.2.), ha originado, ejercicio a ejercicio, un exceso de recursos en el presupuestado para inversiones (Capítulo 3- de este Informe).

En relación a este retraso hay una cierta mejora en el control que permita concretar muy claramente, para todas las obras, cuáles han sido los diferentes motivos que las han originado, cuantificando cada uno de ellos y aplicando las penalizaciones previstas en los contratos a las empresas constructoras en caso de ser éstas las responsables del retraso.

4 .- INVERSIONES INICIALES DEL CIDEM

En el ejercicio 1989 el CIDEM recibió una subvención de 150 Millones de PTA destinada a realizar inversiones por cuenta del IDIADA dado que, en aquel momento, todavía no gozaba de personalidad jurídica propia. El IDIADA fue enviando al CIDEM, entre 1989 y 1993, las facturas correspondientes para este último se hiciera cargo a cuenta de la citada subvención. Finalmente, en el ejercicio 1993 el CIDEM envía una factura por el total de inversiones por los 150 Millones de PTA, momento en que el IDIADA las activa por este coste de adquisición, que coincide con el originario dado que no se les ha practicado amortización.

Lo más correcto hubiera sido ir traspasando las inversiones del CIDEM al IDIADA a medida que se producían y queda claro que, al no hacerse así, las cuentas anuales del IDIADA entre 1990 y 1992 no registran ninguna de estas inversiones, pero tampoco el uso que se ha hecho.

Para actualizar a la fecha actual este hecho, debería contabilizarse una dotación extraordinaria a la amortización de aquellas inversiones procedentes del CIDEM y correspondientes al inmovilizado definitivo, en base a su antigüedad.

5.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI)

Por todo lo que se ha comentado respecto a este Impuesto en el epígrafe 2.8.3. de este Informe, y teniendo en cuenta la existencia del recurso de alzada planteado sobre las valoraciones y pendientes de resolución por parte del Tribunal Económico Administrativo Regional de Cataluña, hay que recomendar que la provisión que cubre el importe estimado de deudas tributarias cuyo pago es indeterminado en cuanto a su importe exacto o en cuanto a la fecha en que se producirá, se contabilice como tal y no como un ajuste por periodificación.

6.- PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN E INVERSIÓN

A) CRITERIO PRESUPUESTARIO DE FLUJO REAL DE CAJA

El diseño y la liquidación de los presupuestos deben cumplir para todas las partidas el criterio de caja, es decir:

- la totalidad de los importes liquidados han de representar flujos reales de caja (no pueden incluirse dotaciones a provisiones ni sus aplicaciones y tampoco reducciones en el límite no dispuesto de pólizas de crédito).

- Los importes liquidados han de recoger la totalidad de flujos de caja del ejercicio (incluyendo también los cobros y pagos anticipados, p.e. pólizas de seguros de cobertura superior al ejercicio, independientemente que estén contabilizados como ajustes por periodificación de pasivo y de activo y no en la cuenta de pérdidas y ganancias).

B) PLURIANUALIDAD DE LAS INVERSIONES

Además de la plurianualización de las inversiones para el complejo de pistas y laboratorios del IDIADA aprobada por el Gobierno de la Generalidad, hay que delimitar claramente cuando finalizarán las inversiones para lo que se entiende como obra principal plurianualizada y cuando el presupuesto de inversiones de cada ejercicio hará referencia ya a las inversiones necesarias posteriores. De esta manera quedará

fijada la fecha en la que el presupuesto de inversión, acumulado y plurianualizado desde 1990 y, por ahora, hasta 1993, deberá ser liquidado, momento a partir del cual el presupuesto de inversiones tendrá que liquidarse al final de cada ejercicio.

7.- PROGRAMA DE ACTUACIONES, DE INVERSIONES Y DE FINANCIACIÓN (PAIF)

Hay que diseñar un PAIF siguiendo las especificaciones que marcan la Ley 4/1985, del Estatuto de la Empresa Pública Catalana y la Ley 10/1982 de Finanzas Públicas de Cataluña, incluyendo no tan sólo previsiones u objetivos de inversión sino también de explotación.

De acuerdo a lo que determinan estas Leyes y por tal de diseñar un PAIF como punto de referencia del presupuesto del ejercicio, y como herramienta interna del Instituto para el propio control global de la gestión, el IDIADA tendrá que ser más concreto en la definición de los objetivos a asumir, tanto respecto a los conceptos como a su cuantificación.

ALEGACIONES

Al efecto de lo previsto en el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, el presente Informe de fiscalización fue enviado al IDIADA.

La respuesta del IDIADA, una vez conocido el informe, ha sido la siguiente:

"Respetuosamente os manifiesto que hemos encontrado acertadas todas las observaciones en el informe recogidas, con tal vez una pequeña reserva sobre el punto que se refiere a como contabilizar los bienes cedidos en uso por la UPC, en relación a los cuales pensamos que sería acertado que fuesen mencionados en la Memoria de Cuentas anual, lo que hasta ahora no hemos hecho, pero que, en cambio, no han de figurar en el balance de nuestra empresa, porque no son propiedad de la misma.

Bien atentamente,

*Carlos Grasas
Director General"*



Sindicatura de Comptes
de Catalunya

El Secretari General

RAMON PLANAS FONT, Secretario General de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que el presente informe 05/94-D, referente al Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA), correspondiente a los ejercicios 1990, 1991, 1992 y 1993, es una copia exacta del aprobado por el Pleno de la Sindicatura de Cuentas en la reunión que tuvo lugar el día 7 de febrero de 1995.

Y para que así conste y tenga los efectos que correspondan, firmo esta certificación, con el visto-bueno del Síndico Mayor.

Barcelona, 28 de febrero de 1995

(firma)

(firma)

Visto-bueno
EL SÍNDICO MAYOR